

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANALES DEL LOZOYA

Subasta de las obras que faltan ejecutar en los trozos 1.º al 5.º del nuevo canal de conducción.

1. El presupuesto de contrata, tipo para la subasta, es de cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil ciento noventa y seis pesetas con noventa y dos céntimos (4.839.196,92). La Administración suministrará al contratista el cemento gratuitamente en Madrid. Las obras deberán terminarse en el plazo de treinta meses tal como se detalla con sus avances trimestrales, en las condiciones particulares y económicas del contrato.

2. Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

(Papel timbrado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50 pesetas).)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de la República en Canales del Lozoya.

El que suscribe ..., vecino de ..., domiciliado en ..., provisto de cédula personal de ... clase ..., número ..., expedida en ... el día ..., enterado del anuncio de Canales del Lozoya inserto en la "Gaceta de Madrid", de fecha ..., abriendo plazo para la presentación de proposiciones a la subasta para las obras que faltan ejecutar en los trozos 1.º al 5.º del nuevo canal de conducción de aguas del Lozoya, enterado asimismo del proyecto de dichos trozos, de las condiciones facultativas, particulares y económicas, conforme con aquél y con éstas, se compromete (en su nombre o en la representación de quien sea, acreditada en forma legal con los documentos que se acompañan) a ejecutar el repetido proyecto con sujeción a las expresadas condiciones y por presupuesto de contrata de ... (aquí el importe en pesetas y en cifra). (Fecha y firma.)

Con las proposiciones deberán presentarse los documentos que a continuación se indican:

- Poder suficiente del firmante si fuere representante.
- Certificación sobre las incompatibilidades a que se refiere el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.
- Declaración de obligarse a pagar las cuotas del Retiro obrero obligatorio del personal que ocupe en las obras.
- Declaración de obligarse a pagar al personal obrero que ocupe en las obras las remuneraciones mínimas y en las condiciones fijadas por los órganos paritarios correspondientes.

Dispuesto por Orden ministerial, de conformidad con lo que prescribe el artículo 43 de la ley de Contabilidad, se admitirán proposiciones hasta las doce del día 8 de Marzo, realizándose el siguiente día la apertura de pliegos. El proyecto de obra que falta ejecutar en los trozos 1.º al 5.º del nuevo canal

de conducción estará expuesto en las oficinas de Canales del Lozoya, en Madrid (Luzá, 11), todos los días laborables de dicho plazo, desde las diez hasta las catorce horas. En dichas oficinas y horas se presentarán las proposiciones, en pliego cerrado, sellado en sobre escrito expresivo de su destino a esta subasta y firmado por el proponente. La proposición será anotada en el registro de entrada ante los presentadores, con el número de orden que le corresponda.

El comienzo de los trabajos, según Orden ministerial, tendrá lugar a los cinco días de la adjudicación definitiva.

Madrid, 22 de Febrero de 1934.—El Delegado, Juan Antonio Catena.

S—

JEFATURA DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Con arreglo a la autorización concedida a las Jefaturas de Industria, por Decreto de 5 de Julio de 1933, para exceptuar de las formalidades de subasta el arriendo de locales destinados a oficinas, por el presente se anuncia concurso para la provisión de local para esta Jefatura.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y dirigidas bajo sobre cerrado al Sr. Ingeniero Jefe de Industria de esta provincia, deberán presentarse, dada la urgencia de la resolución del concurso, motivada por las necesidades del servicio, en un plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, en las actuales oficinas, sitas en la calle de Méndez Núñez, 42, donde estará a disposición de quien lo solicite el pliego de condiciones de este concurso, el cual se resolverá de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Santa Cruz de Tenerife a 14 de Febrero de 1934.—El Ingeniero Jefe, A. Giralda.

S—134

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INS- TITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE DE BALEARES

No habiéndose presentado ningún postor a la subasta para la construcción de edificio destinado a Instituto provincial de Higiene de Baleares, anunciada en la GACETA DE MADRID del 11 de Noviembre del pasado año 1933 —S—2516, por el presente se entenderá reproducido el referido anuncio con la siguiente variante:

"La condición 3.ª se entenderá rectificada en la siguiente forma: Los pagos se efectuarán mensualmente, según abonarés hechos por el Arquitecto Director de las obras, previa medición y valoración de lo edificado, descontando el 10 por 100 del importe total que se retendrá como garantía hasta el recepción definitiva.

Estos abonarés se harán hasta la terminación de la obra y de igual forma descontando el referido 10 por 100.

Hecha la recepción definitiva y aprobada la liquidación total, le será hecho efectivo, al contratista, el im-

porte total del 10 por 100, descontado en las liquidaciones parciales anteriores.

Palma de Mallorca, 19 de Febrero de 1934.

S—132

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

Subasta para la contratación de las obras de construcción del Pabellón de entrada, Portería, Viviendas y Garajes del Nuevo Hospital Provincial.

La Comisión gestora, en sesión celebrada el día 31 de Enero de 1934, acordó celebrar la subasta para la continuación de las obras de construcción del Pabellón de entrada, Viviendas y Garajes del Nuevo Hospital provincial, según proyecto oportuno y por un precio de ejecución total de pesetas 118.553,18.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por persona con poder bastante, en este último caso, bastanteados por el Secretario de la Diputación. Consignarán como fianza provisional la cantidad de 5.927,65 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Caja de la Diputación. La fianza definitiva importa la cantidad de 11.855,31 pesetas, que le será devuelta a la recepción definitiva de la obra.

La subasta se verificará a los veinte días justos de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID. Se entenderán diez días hábiles, y se celebrará a las doce horas del dicho día, en el Palacio Provincial, con la Presidencia del de la Corporación o en quien delegue, con la asistencia de un Diputado y ante Notario y con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de la Diputación, en los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las doce del día anterior hábil en que se verifique la subasta.

Los pliegos de condiciones, presupuesto, proyecto y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación, todos los días y horas hábiles de oficina que medien hasta el remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en las condiciones que en los pliegos se indica, con cargo a la consignación del presupuesto de 1934.

El importe de todos los anuncios, impuestos, bastanteados de poderes y todos los demás relacionados con esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, según establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó reclamación alguna.

Lo que se anuncia a los efectos oportunos.

Huesca, 20 de Febrero de 1934.—El Vicepresidente, Agustín Delblán.

Modelo de proposición que deberá extenderse con pólixa de 4,50 del Estado y 2 pesetas de la Diputación. En el sobre llevará escrito: "Proposición para optar a la subasta para la contratación de las obras del Pabellón de entrada, Portería, Viviendas y Garajes del Nuevo Hospital provincial."

Don ..., que vive ..., en ..., calle ..., número ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones de la subasta para la contratación de las obras de construcción del Pabellón de entrada, Portería, Viviendas y Garajes del Nuevo Hospital provincial, anunciada en la GACETA DE MADRID, del día ... de ... de 1934, y Boletín Oficial del día ... de ... de 1934, conformes en todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas, se compromete a tomar a su cargo las referidas obras por el precio de ... (el precio tipo en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)
S—133

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADMINISTRACION DE CORREOS DE ARACENA (HUELVA)

Por el presente se llama y emplaza al Cartero rural de Cortesconcepción, D. Juan Giráldez Pérez, cuyo paradero se ignora, para que en el término de quince días a partir de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, se presente en su destino para contestar a los cargos que contra él se deducen en expediente que se sigue por el Administrador subalterno que suscribe.

Aracena, 16 de Febrero de 1934.—
Angel Carbajo. P—80

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

En el expediente incoado para la imposición de servidumbre forzosa de corriente eléctrica sobre varias fincas del término municipal de Mieres, con motivo de la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, de que es concesionaria la Sociedad Electra de Viesgo, figura una finca, cuyo propietario no es conocido, con superficie aproximada de 25 áreas, sita en el barrio de Arrojo, del término municipal de Mieres, que linda: al Norte, con arroyo; Sur, con el camino de La Tejera; Este, con finca de herederos de Buylla, y Oeste, con camino de servicio a la finca Pomarada de Abajo, de D. Cristino Fernández.

Y esta Jefatura, usando de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de Mayo de 1932 (GACETA del 21) y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la ley de Expropiación de 10 de Enero de 1879 y el 22 del Reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año, acuerda disponer se publique este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que el propietario de la expresada finca, por sí o por persona debidamente apoderada, exponga ante esta Jefatura, dentro del plazo de cincuenta días, contados desde la fecha de inserción del presente edicto, lo que estime conveniente contra la imposición de servidumbre que se intenta, advirtiéndole que si nada expusiere el interesado dentro del expresado plazo, se entenderá que consiente en que el Ministerio fiscal sea su representante en las diligencias de imposición de la servidumbre de referencia.

Oviedo, 19 de Febrero de 1934.—El ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.
P—81

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos números 85.046, 88.814, 93.170, 155.091 y 155.049, transmisibles los tres primeros e intransmisibles los dos últimos, de pesetas nominales 1.700, 1.500, 2.000, 1.200 y 2.000 en Deuda municipal 4 y 1/2 por 100, emisión 1912, el 1.º; del 6 por 100 emisión 1921, el 2.º y 3.º; del 6 por 100 emisión 1912, el 4.º, y del 6 por 100 emisión 1927, el último, expedidos por esta Sucursal en 19 de Abril de 1924; 3 Marzo 1925; 11 Febrero 1926; 12 Mayo 1927, y 12 Mayo 1927, a favor de Industrias del Frío, S. A.; se anuncia al público, por esta sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; Informaciones, de Madrid, y Diario de Barcelona, Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 19 de Febrero de 1934, El Secretario, F. Zubeldia.

X—778

COMPANIA ESPAÑOLA DE TRABAJOS FOTOGRAFICOS AEREOS, S. A.

METRICOS AEREOS, S. A.

Balance en 31 de Diciembre de 1933.

PESETAS

ACTIVO

Acciones:

En Cartera, números 2.201 al 3.000..... 400.000,000
400.000,000

Caja y Bancos:

Existencia 234.671,139
234.671,139

Valores varios: Sal-

do a n/1..... 105.357,750
105.357,750

Cuentas representativas de valores:

Fianzas y depósitos (por saldo)..... 12.645,000
Gastos de instalación (por saldo)..... 119.088,330
Mobiliario y material de Vuelos, Fotografía y Dibujo... 185.587,830

PESETAS

Artículos de Fotografía y Dibujo... 18.275,050
335.596,210
Trabajos en curso... 137.219,912
137.219,912

Deudores varios:

Por saldo a nuestro favor 414.250,360
414.250,360

Depósitos: Valor nominal..... 1.627.095,371
70.000,000
1.697.095,371

PASIVO

Capital: Idem. Social..... 1.500.000,000
Acreedores varios: Saldo a su favor 26.400,550
Pérdidas y ganancias: Beneficio 100.694,821
1.627.095,371
Depositantes: Valor nominal..... 70.000,000
1.697.095,371

Madrid, 31 de Diciembre de 1933.—C. E. T. F. A., Sociedad anónima: Juan Rodríguez, Director Gerente.—Conforme: el Comisario de Cuentas, A. Gómez Spencer.—Aprobado por la Junta general, en Madrid a 16 de Febrero de 1934.—Julio Ruiz de Alda, Presidente del Consejo de Administración.

X—788

**COMPANIA TELEFONICA NACIONAL
DE ESPAÑA**

AVENIDA DE PI Y MARGALL, 2

Madrid.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de esta Sociedad, se convoca para el día 27 de Marzo próximo a Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al año actual, que tendrá lugar a las once de dicho día en el domicilio social.

Podrán asistir a la Junta todos los señores accionistas que lo soliciten del Consejo de Administración y obtengan, en la Secretaría general, la autorización correspondiente, después de acreditar su condición como tales accionistas, con cinco días de anterioridad, por lo menos, a la mencionada fecha.

El Vicesecretario general, Francisco Martín de Nicolás.

X-775

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

SERVICIO DE OBLIGACIONES 6 POR 100.
EMISIONES AÑOS 1923 Y 1926

A partir del día 1.º de Marzo próximo, se pagarán contra cupón número 22 de las obligaciones 6 por 100 emitidas en 1923 y contra cupón número 17 de las obligaciones 6 por 100 emitidas en 1926, los intereses vencimiento 1.º Marzo de la que tiene esta Sociedad en circulación, a razón de pesetas 15, libre de todo impuesto.

Este servicio se efectuará en Madrid, Oficinas de la Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, número 23 y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias; en Salamanca, Banco del Oeste de España; en Granada, Banco Urquijo (Agencia Granada) y en Sevilla, Banco Urquijo (Agencia de Sevilla).

Madrid, 23 de Febrero de 1934.—
El Consejero y Director Gerente, Valentín Ruiz Senén.

X-774

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL
MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución, en la Factoría de Sevilla, de las obras de construcción de un depósito de agua de 100 metros cúbicos de capacidad sobre un castillete de 30 metros de altura, de hormigón armado, con escalera de acceso metálica y de un pozo para captación de aguas con su cabina para instalación del motor y bomba, con un presupuesto máximo de pesetas 64.476, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA, en Madrid (calle de Torija, número 9) y en la Factoría de Sevilla, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el pla-

zo de admisión de ofertas que terminará el día 10 de Marzo próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría general "Negociado de recepción de pliegos para concursos", o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 22 de Febrero de 1934.—
El Director general, Maluquer.

X-779

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE MADRID**

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por doña Pilar Trallero Castellanos con D. Pedro Ricardo Avila y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 18.—En la villa de Madrid a 7 de Febrero de 1934.

Vistos los autos que ante Nos pendían, tramitados en el Juzgado de primera instancia de esta capital y seguidos por doña Pilar Trallero Castellanos, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Juan Avila, y defendida por el Letrado D. Tomás López Hermida, contra D. Pedro Ricardo Avila, declarado en rebeldía, y el Ministerio fiscal, sobre divorcio,

Fallamos que estimando la demanda, debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio y disuelto el matrimonio de D. Pedro Ricardo Avila y doña Pilar Trallero Castellanos, celebrado en esta capital el día 25 de Junio de 1893 e inscrito en el Registro civil del Juzgado municipal del distrito del Centro, sin declaración de culpabilidad y sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Y firme que sea esta resolución, cúmplase lo dispuesto en el artículo 69 de la tan repetida ley de 2 de Marzo de 1932.

Así, por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, por la rebeldía del demandado D. Pedro Ricardo Avila, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Falcón.—Francisco Zurbano.—Manuel Pedregal.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco Zurbano, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa."

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente edicto en Madrid a 19 de Febrero de 1934.—
El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco.

X-703

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 6, DE BARCELONA**

Por el presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario promovido con arreglo a la ley Hipotecaria por D. Manuel Bone Bone contra D. Mario Jorge Rufas Bordas, se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el siguiente inmueble especialmente hipotecado:

"Toda aquella casa, o sea edificio y terreno, que consta de seis plantas, situada en esta ciudad, barriada de Hostafranchs, calle de Leiva, donde está señalada con los números 36 y 38, de superficie 230 metros y 20 decímetros cuadrados, de la que ocupa el edificio 200 metros 58 centímetros, estando el resto destinado a patios interiores. Linda: por su frente, con dicha calle de Leiva; a la izquierda, entrando, con la finca del Sr. Rufas y, en parte, con la de doña Josefa Cateu; al fondo o espalda, en parte, con finca de doña Josefa Cateu, y, en parte, con otra de D. Vicente Fabado y por la derecha, con finca de doña María Mateu."

Para la celebración del remate se ha señalado el día 22 de Marzo próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, advirtiéndose que dicho inmueble sale a subasta por la suma de 100.000 pesetas, precio fijado en la escritura de préstamo; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma.

Barcelona, 14 de Febrero de 1934.—
El Secretario Judicial, Antonio Codorniu.

X-765

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 14, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 14, de los de esta capital, en providencia de fecha 6 de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Josefa Palou y Albá, contra doña Ana Solel Morral, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 de la siguiente finca:

Una casa en construcción, a punto de ser terminada, que consta de haberse construido dos plantas y seis pisos dobles, con cubierta de terrado, sita en el Ensanche, de esta ciudad, con frente a la calle de Lepanto, donde le corresponde el número 270, cuyo solar mide 172 metros 68 decímetros, equivalentes a 4.576 palmos y 48 décimos; lindante: por su frente, Sur, con la citada calle de Lepanto; por derecha e izquierda, entrando, con mayores fincas de su procedencia, propias de D. Francisco Vilumara y por detrás, con el cauce del torrente de Lligalló. Inscrita en el tomo 1.356 del archivo, libro 482 de la Sección segunda o de San Martín de Provensals, folio 45, finca número 13.938, inscripción tercera del Registro de la Propiedad del distrito del Norte de esta capital.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 130.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 22 de Marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, lo que se hace público a fin de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 16 de Febrero de 1934.—
El Secretario, José Dalman Batlle.

X-768

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GERONA

Don Pablo Balsells Morera, Juez de primera instancia de Gerona y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 149 de 1933, se han promovido por el Procurador D. Narciso Gotarra Llauredor, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva Andrés Rodríguez y Balada, de esta capital, dedicada a la venta al por menor de tejidos y objetos similares, autos de expediente sobre suspensión de pagos de dicha Sociedad, en los que, por auto dictado por este Juzgado en el día de hoy previos los trámites de la ley, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a dicho comerciante, la mencionada Sociedad Andrés Rodríguez y Balada, por considerarle en es-

tado de insolvencia provisional; habiéndose acordado a la vez convocar a los acreedores a Junta general, que se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 11 de Abril próximo, a las once de la mañana, hasta cuya celebración estarán de manifiesto en la Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe del interventor, las relaciones del activo y pasivo, la memoria, el balance y la proposición de convenio presentada por la Sociedad deudora, a fin de que puedan obtener las notas o copias que estimen oportunas.

Dado en Gerona a 19 de Febrero de 1934.—El Secretario, Vicente Romero Rato.—El Juez, Pablo Balsells Morera.

X-781

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ICOD

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de D. Francisco Rodríguez y González, contra el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Icod y otros demandados, sobre reivindicación de aguas, indemnización de daños y perjuicios y otras pretensiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Icod a 24 de Agosto de 1933.—Vistos por el Sr. Juez D. Miguel Rubira Carbonell los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes, como demandante don Francisco González Rodríguez, representado por el Procurador habilitado al efecto D. Pedro Zarza Martín y dirigido por el Letrado D. José Carlos Swartz y Hernández, y de otra parte, como demandados, el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Icod, representado por el Procurador habilitado al efecto D. Antonio Toste Polegre, bajo la dirección del Letrado D. Francisco Salas Martínez; la Comunidad de Explotación de Aguas Canuto, de este término municipal, en autos representada por el Procurador habilitado don Gervasio Afonso y Corvo y defendida por el Letrado D. Luis Rodríguez Figueroa; D. Antonio Afonso Hernández, por sí y en concepto de sus hijos Antonio, Marcelino y Flora Afonso Luis, D. Sebastián Afonso Hernández, doña Vicenta Afonso Estévez, doña Gregoria Rolo Estévez, como madre y legal representante de sus hijos Juan, Francisco, José Manuel, Isabel, Heliodora, Luz y Diego Gómez Rolo; doña Balbina Gómez Martín; D. Lucas Martín Espino, como uno de los herederos de don José Lucas Martín Pérez; doña Candelaria, doña Antonia, D. Fernando, don Antonio, doña Esperanza, doña Nieves y doña Bárbara Luis Alonso, todos ellos representados en autos por el Procurador D. Antonio Martínez de la Peña y Fajardo, con la dirección del Letrado D. Juan Martínez de la Peña y Barroso, y los demás herederos desconocidos de D. José Lucas Martín Pérez; los herederos desconocidos de D. Francisco Arencibia; D. José Lago Socas; D. Juan Luis Alonso y las personas desconocidas que se crean con derecho a los bienes y acciones de la Comunidad Canuto, por su carácter de comareros o copropietarios de la misma, todos los cuales están declarados en re-

beldía; cuyo juicio versa sobre reivindicación de 243 pipas de agua diarias e indemnización de daños y perjuicios.

Fallo que, desestimando en todas sus partes las peticiones del actor, debo absolver y absuelvo al Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Icod, a la Comunidad de Explotación de Aguas denominada Canuto; a los Sres. D. Antonio Afonso Hernández; D. Antonio D. Marcelino y doña Flora Afonso Luis; D. Sebastián Afonso Hernández; doña Vicenta Afonso Estévez; doña Gregoria Rolo Estévez; D. Juan, don Francisco, D. José Manuel, doña Isabel, doña Heliodora, doña Luz y D. Diego Gómez Rolo; doña Balbina Gómez Martín; D. Lucas Martín Espino y demás herederos desconocidos de D. José Lucas Martín Pérez; doña Candelaria, doña Antonia, D. Fernando, D. Antonio, doña Esperanza, doña Nieves y doña Bárbara Luis Alonso; D. José Lago Socas; D. Juan Luis Alonso; a los herederos desconocidos de D. Francisco Arencibia Herrera y a las restantes personas desconocidas que se crean con derecho a los bienes y acciones de la Comunidad Canuto, de la demanda contra todos ellos interpuesta por don Francisco González Rodríguez, sobre reivindicación de 243 pipas de agua diarias e indemnización de daños y perjuicios, sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en rebeldía en la forma prevenida en los artículos 769 en relación con los 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose los edictos en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Rubira Carbonell.

La sentencia aludida fue publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, insertándose en la "Gaceta de Madrid", expido la presente en la ciudad de Icod a 30 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Manuel Granizo.

X-769

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Isabel Martínez Gómez, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 3.500 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

Casa marcada con el número 17 de la calle de Ramón y Cajal, antes llamada del Arroyo, de la ciudad de Aranjuez, que ocupa una extensión superficial de 300 metros cuadrados, o sean 2.864 pies, de los que corresponden a lo edificado a una planta, 100 metros cuadrados o 1.238 pies, estando el resto destinado a un patio interior. Linda: por la derecha, entrando, con otra casa de doña María Castillo González, antes de herederos de D. Juan Romera; por la izquierda, con otra de D. Antonio Ciudad González, antes de doña María Segura, y por la espalda,

con otra de los herederos de D. Manuel Aldehuela.

Tasada en la cantidad de 7.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Andújar, se ha señalado el día 21 de Marzo próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del total precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y con los cuales deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Febrero de 1934.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez-Castellanos, Benjamín Aparicio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Udefonso Bellón.

X—770

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Jesús Latas Folgueira, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Lorenzo Ojarte López Carvajal, contra D. José Ramón Montes Miranda, mayor de edad, soltero, propietario y de esta vecindad, sobre reclamación de 150.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos en providencia de 15 del corriente mes he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de 21 de Abril de 1933, que es la siguiente urbana:

Casa en esta capital y su calle de Bravo Murillo, número 27, con vuelta a la calle de Donoso Cortés, teniendo también fachada a una calle particular o Callejón del Alamillo, que consta de planta baja, seis plantas iguales de pisos y la de áticos, con instalación de gas, calefacción central en todos los

pisos, cuarto de baño y ascensor, con escalera de mármol.

Comprende una superficie de 874 metros 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.313 pies y 14 décimos de otro cuadrados, edificados en su totalidad a deducir solamente lo que corresponde a patios con superficie descubierta.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número 9.218 duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 30 de Marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 175.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Occidente a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de Febrero de 1934.—El Secretario Judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado y Orejón.

X—784

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que insta el Banco Hipotecario de España, contra doña Luisa de la Cotera y Paris, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 10.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

Finca.—Una casa-torre, de reciente construcción, de dos plantas, con su jardín, situada en el término de San Vicente de Llavaneras, en el barrio o vecindario, llamado de las Animas, señalada con el número 6, que ocupa una extensión superficial de 120 metros cuadrados, y linda: por la izquierda u Oriente, con pertenencias de doña Eulalia Ferreras, derechohabiente de D. Manuel Torres; por el frente o Mediodía, con la vía férrea, o sea el ferrocarril de Madrid a Za-

ragoza y a Alicante, red Catalana; por la derecha o Poniente, y por la espalda o Norte, con pertenencias de D. Vicente Misser o sus derechohabientes.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Mataró, se ha señalado el día 16 de Marzo próximo, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita, la cantidad de 20.000 pesetas, suma convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 19 de Febrero de 1934.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—783

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital y Secretaría de D. Cándido García Caaño, a instancia del Procurador don Francisco Antonio Alberca, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de dos préstamos de 470.000 y 80.000 pesetas, hechos a don Julián López Zapata en las escrituras base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de un millón veinte mil pesetas, fijadas en la condición undécima de las escrituras de préstamos base de los mismos, la finca hipotecada en garantía de los indicados préstamos, y que es la siguiente:

Una casa en esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 11, con fachada también a la Glorieta del Conde Duque; consta de sótanos, siete pisos, que son: planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y cuar-

lo y de sotabanco, con cubierta de tejado el terrado.

Para su remate se ha señalado el día 20 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, principal.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de un millón veinte mil pesetas, fijadas en la condición duodécima de las escrituras de préstamo base de los mismos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad tipo de subasta.

Que para tomar parte en ésta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 efectivo de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que las aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 20 de Febrero de 1934.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Mariano Luján.

X—772

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Luis Perea Pereda y hoy doña María Luisa y doña María de la Concepción Perea Plomión, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de 20.000 pesetas, fijado en la escritura, la siguiente

Casa, sita en esta capital, calle del Humilladero, número 25 moderno, manzana 102, Registro de la Propiedad de Occidente, tercera Sección; tiene la línea de fachada a dicha calle 8 metros 30 centímetros; la medianería de la derecha se interna en el fondo con ángulo obtuso 12 metros y 15 centímetros; la de la izquierda se interna igualmente con un metro, en cuyo encuentro forma un ángulo que estrecha el sitio en tres metros 15 centímetros y vuelve a internarse con tres metros 70 centímetros, cerrando el sitio y la línea de testero con cuatro metros 80 centímetros; estas líneas forman un polígono irregular que, medido geométricamente, comprende una superficie de 92 mé-

tros con 94 centímetros, equivalentes a 1.197 pies cuadrados; sobre dicha superficie está construida la casa, que consta de planta baja, principal y segundo en una sola habitación, los dos sotabancos en dos habitaciones vivideras, en una buhardilla también vividera; y linda: por su derecha, con la casa número 27 de la calle del Humilladero, y por la izquierda o testero, con la Iglesia de los Irlandeses.

El acto de la subasta tendrá lugar el 31 de Marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que sirve de base a la subasta la cantidad de 20.000 pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin que puedan tomar parte los que no cumplan dicho requisito.

3.ª Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado aquél, y se hace saber que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir otros y conformándose con ellos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, condiciones que deben ser aceptadas previamente por el rematante, quien queda subrogado, en su caso, a la responsabilidad de las mismas.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con la antelación de quince días, por lo menos, al señalado en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia y en un periódico diario de la localidad.

Madrid, 19 de Febrero de 1934.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—767

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de La Cooperativa Hipotecaria, Sociedad de Crédito Mutuo, representada por el Procurador D. José Zorrilla, contra doña María de los Santos Santos y Fernández, sobre procedimiento sumario para la efectividad de un préstamo de 42.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

Casa de nueva construcción radicante en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, señalada con el número 19 de la calle, hoy del Duque de Medinaceli, antes de Buenavista, que se compone de piso bajo, principal, segundo y sotabanco, con varias habitaciones y dependencias, que mide una superficie de 250 metros 97 decímetros, tiene su entrada y fachada principal al Saliente en dicha calle, y linda: a la derecha, con casa de Nicolás Arizón y corrales de la casa del Infante D. Sebastián; izquierda, otra de herederos de Baltasar Suárez, hoy Rufino Herranz, y espalda, corral de los herederos de Guillermo Rodríguez, hoy Jesús Millán.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la anterior y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Daño en Madrid a 21 de Febrero de 1934.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, José Minguéz.

X—790

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, contra los herederos de doña Juana de Dios Prados Quésada, sobre rescisión de préstamo y venta de finca hipotecada en su garantía, se saca a la venta en pública y primera subasta, el inmueble siguiente:

En Linares.—Una casa marcada con el número 27 antiguo y 29 moderno, de la calle de Baños, llamada hoy de Joaquín Costa, en Linares, que mide 10 varas de fachada y 22 de fondo, con el corral, o sea una superficie de 220 varas cuadradas, equivalentes a 183 metros cuadrados próximamente; que linda: por la derecha, entrando, con casa de D. Juan Sánchez Tejero, hoy de Luis Sierra; por la izquierda, con otra de Jerónimo Sánchez Alvarado, y por la espalda, con casa de la calle Santiago, perteneciente a doña Concepción Albert.

Para la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de 20.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, habrán de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la misma.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de Linares, el día 19 de Marzo próximo y hora de las once.

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Febrero de 1934.—El Secretario, ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez.
X—771

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera instancia de esta ciudad de Montoro y su partido.

Por medio del presente que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Córdoba, se emplaza a D. José Quesada Ubeda, cuyo domicilio se desconoce o sus herederos o derechohabientes, a fin de que en término de nueve días, comparezcan, personándose en forma, en autos instados por D. Mateo Beltrán Coronado, representado por el Procurador D. Luis Fernández Benítez, sobre cancelación de gravámenes, contra el ilustrísimo y reverendísimo Obispo de Córdoba y D. José Quesada Ubeda o sus herederos o derechohabientes.

Dado en Montoro a 17 de Febrero de 1934.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón.
X—782

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Ignacio Sáenz de Tejada, Juez

de primera instancia número 1, de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria a nombre de D. Martín Urrutia Ezcurrea, contra la sucesión hereditaria de D. Serapio Abrisqueta y Garay, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y por término de veinte días, el inmueble siguiente:

Una casa en el barrio de Olaveaga, ahora ribera de Deusto (Vizcaya), señalada con el número 34, hoy con el 43, que ocupa la planta con inclusión de la escalera exterior y pequeño antezano, una extensión de 1.295 pies cuadrados; se compone de planta baja para habitación, así como el primer piso alto y un desván y cámara encima de dicho piso alto; y linda: al Este o izquierda, con el arroyo o zanja maestra denominada del Chumbo; al Oeste o derecha, y al Norte o espalda, con edificios de D. Daniel Montiano, y al Sur o frente, con el camino del muelle o carretera a las Arenas. Tasada en pesetas 51.250.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 20 de Marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, y se previene por el presente a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que servirá de tipo para la subasta el precio indicado de 33.437 pesetas con 50 céntimos, que es el que corresponde después de hecha la rebaja del 25 por 100 de la tasación, previniéndose que, con excepción de los acreedores a que se refiere la regla 5.ª del citado artículo y del acreedor que sigue el procedimiento, todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación para poder tomar parte en la subasta, y que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta expresado.

Dado en San Sebastián a 10 de Febrero de 1934.—P. S. M. P. H., José Cruz Orrute.—El Juez, Ignacio Sáenz de Tejada.
X—773

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TINEO

Don José de la Uz Iglesias, Juez municipal

suplente de la villa de Tineo, en funciones del de primera instancia del partido.

Por el presente edicto hago saber que en el expediente que se sigue a instancia de D. Manuel Feito García, vecino de Villapró, sobre declaración de ausencia de su hermano D. Luciano Feito Pertierra, vecino de Sangoñedo, se ha dictado en 29 de Febrero de 1933 un auto cuya parte dispositiva dice:

"Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Luciano Feito Pertierra, la cual no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales; y publíquese esta declaración llamando a la vez al ausente expidiéndose al efecto dos edictos con intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en el pueblo de Sangoñedo; en el que tuvo su último domicilio el D. Luciano Feito, y se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia."

Y para que sirva de publicación de la declaración de ausencia del D. Luciano y de llamamiento a éste, expido el presente.

Dado en Tineo a 5 de Enero de 1934. El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, José de la Uz.

X—776

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TINEO

Don José García Martínez, Juez municipal de la villa de Tineo, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado a instancia de doña Emilia García Menéndez, vecina de Muñalen, en este término, sobre declaración de ausencia de su marido D. Tomás López García, se ha dictado con esta fecha un auto cuya parte dispositiva dice:

"Su señoría, por ante mí Secretario judicial, dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Tomás López García, la cual no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales; y publíquese esta declaración llamando a la vez al ausente, expidiéndose al efecto dos edictos con intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en el pueblo de Muñalen, en el que tuvo su último domicilio el D. Tomás López, y se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia."

Y con el fin de que sirva de publicación de la declaración judicial de ausencia del D. Tomás López García y de llamamiento a éste, se expide este primer edicto en Tineo a 30 de Junio de 1934.—El Secretario, J. Menéndez Revilla.—El Juez, José G. Martínez.

X—777

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de MALAGA, correspondientes al año 1935.

POSICION GEOGRAFICA DE MALAGA (TORRE DE LA CATEDRAL)

Latitud..... 36° 48' 12" N.
 Longitud..... 17° 40,8 al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN MALAGA EL AÑO 1935

Días	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	Ortos	Occasos	Ortos	Occasos	Ortos	Occasos	Ortos	Occasos	Ortos	Occasos	Ortos	Occasos	Ortos	Occasos	Ortos	Occasos	Ortos	Occasos	Ortos	Occasos	Ortos	Occasos	Ortos	Occasos	Ortos	Occasos	Ortos	Occasos	Ortos	Occasos	Ortos	Occasos	Ortos	Occasos	Ortos	Occasos												
1	7 31	17 13	1 7	20 17 44	1 6 49	18 13	1 6 4	18 40	1 5 24	19 6	1 5 0	19 31	1 5 2	19 41	1 5 23	19 23	1 5 49	18 47	1 6 13	18 2	1 6 41	17 32	1 7 12	17 8	1 7 31	17 14	2 7	20 17 45	2 6 48	18 14	2 6 8	18 41	2 6 23	19 7	2 6 0	19 32	2 5 24	19 24	2 5 49	18 46	2 6 14	18 1	2 6 42	17 31	2 7 13	17 3		
2	7 31	17 14	2 7	20 17 46	2 6 48	18 14	2 6 8	18 41	2 6 23	19 7	2 6 0	19 32	2 6 3	19 41	2 6 25	19 23	2 6 48	18 44	2 6 14	18 1	2 6 43	17 30	2 7 14	17 4	2 7 31	17 15	3 7	20 17 48	3 6 46	18 15	3 6 11	18 43	3 6 28	19 8	3 6 1	19 33	3 5 25	19 22	3 5 50	18 43	3 6 15	18 1	3 6 44	17 30	3 7 14	17 5		
3	7 31	17 15	3 7	20 17 47	3 6 46	18 14	3 6 16	18 42	3 6 22	19 8	3 6 0	19 33	3 6 4	19 40	3 6 26	19 21	3 6 46	18 41	3 6 10	18 1	3 6 45	17 29	3 7 15	17 6	3 7 31	17 16	4 7	20 17 50	4 6 44	18 16	4 6 21	19 9	4 6 4	19 34	4 5 26	19 21	4 5 51	18 41	4 6 16	18 1	4 6 45	17 29	4 7 15	17 7				
4	7 31	17 16	4 7	20 17 47	4 6 44	18 15	4 6 26	18 43	4 6 19	10 10	4 6 0	19 34	4 6 5	19 40	4 6 27	19 20	4 6 45	18 38	4 6 10	18 1	4 6 44	17 28	4 7 16	17 8	4 7 31	17 17	5 7	20 17 52	5 6 42	18 17	5 6 23	19 10	5 6 6	19 35	5 5 27	19 20	5 5 52	18 40	5 6 17	18 1	5 6 46	17 28	5 7 16	17 9				
5	7 31	17 17	5 7	20 17 49	5 6 42	18 17	5 6 38	18 45	5 6 10	10 11	5 6 0	19 35	5 6 6	19 40	5 6 28	19 19	5 6 44	18 36	5 6 11	18 1	5 6 43	17 27	5 7 17	17 9	5 7 31	17 18	6 7	20 17 53	6 6 40	18 18	6 6 24	19 11	6 6 7	19 36	6 5 28	19 19	6 5 53	18 39	6 6 18	18 1	6 6 47	17 28	6 7 17	17 10				
6	7 31	17 18	6 7	20 17 50	6 6 41	18 18	6 6 48	18 45	6 6 11	11 7	6 6 0	19 35	6 6 7	19 40	6 6 29	19 18	6 6 43	18 35	6 6 11	18 1	6 6 42	17 26	6 7 18	17 10	6 7 31	17 19	7 7	20 17 54	7 6 38	18 19	7 6 25	19 12	7 6 8	19 37	7 5 29	19 18	7 5 54	18 37	7 6 19	18 1	7 6 48	17 28	7 7 18	17 11				
7	7 31	17 19	7 7	20 17 51	7 6 39	18 19	7 6 54	18 46	7 6 12	11 7	7 6 0	19 36	7 6 8	19 40	7 6 30	19 17	7 6 42	18 34	7 6 11	18 1	7 6 41	17 25	7 7 19	17 11	7 7 31	17 20	8 7	20 17 55	8 6 36	18 20	8 6 26	19 13	8 6 9	19 38	8 5 30	19 17	8 5 55	18 36	8 6 20	18 1	8 6 49	17 28	8 7 19	17 12				
8	7 31	17 20	8 7	20 17 52	8 6 38	18 20	8 6 53	18 47	8 6 13	12 9	8 6 0	19 36	8 6 9	19 40	8 6 31	19 16	8 6 41	18 33	8 6 11	18 1	8 6 40	17 24	8 7 20	17 12	8 7 31	17 21	9 7	20 17 53	9 6 34	18 21	9 6 27	19 14	9 6 10	19 39	9 5 31	19 16	9 5 56	18 35	9 6 21	18 1	9 6 50	17 28	9 7 20	17 13				
9	7 31	17 21	9 7	20 17 53	9 6 37	18 21	9 6 51	18 48	9 6 14	13 10	9 6 0	19 37	9 6 10	19 40	9 6 32	19 15	9 6 40	18 32	9 6 11	18 1	9 6 39	17 23	9 7 21	17 13	9 7 31	17 22	10 7	20 17 54	10 6 32	18 22	10 6 28	19 15	10 6 11	19 40	10 5 32	19 15	10 5 57	18 34	10 6 22	18 1	10 6 51	17 28	10 7 21	17 14				
10	7 31	17 22	10 7	20 17 55	10 6 35	18 22	10 6 50	18 49	10 6 15	14 11	10 6 0	19 37	10 6 11	19 39	10 6 33	19 14	10 6 39	18 31	10 6 11	18 1	10 6 38	17 22	10 7 22	17 14	10 7 31	17 23	11 7	20 17 57	11 6 30	18 23	11 6 29	19 16	11 6 12	19 41	11 5 33	19 14	11 5 58	18 33	11 6 23	18 1	11 6 52	17 28	11 7 22	17 15				
11	7 31	17 23	11 7	20 17 56	11 6 34	18 23	11 6 49	18 50	11 6 16	15 12	11 6 0	19 38	11 6 12	19 38	11 6 34	19 13	11 6 38	18 30	11 6 11	18 1	11 6 37	17 21	11 7 23	17 15	11 7 31	17 24	12 7	20 17 58	12 6 28	18 24	12 6 28	19 17	12 6 13	19 42	12 5 34	19 13	12 5 59	18 32	12 6 24	18 1	12 6 53	17 28	12 7 23	17 16				
12	7 31	17 24	12 7	20 17 57	12 6 32	18 24	12 6 47	18 51	12 6 17	16 13	12 6 0	19 38	12 6 13	19 38	12 6 35	19 12	12 6 37	18 29	12 6 11	18 1	12 6 36	17 20	12 7 24	17 16	12 7 31	17 25	13 7	20 17 59	13 6 26	18 25	13 6 28	19 18	13 6 14	19 43	13 5 35	19 12	13 5 60	18 31	13 6 25	18 1	13 6 54	17 28	13 7 24	17 17				
13	7 30	17 25	13 7	20 17 58	13 6 31	18 25	13 6 46	18 51	13 6 18	17 14	13 6 0	19 38	13 6 14	19 37	13 6 36	19 11	13 6 36	18 28	13 6 11	18 1	13 6 35	17 19	13 7 25	17 17	13 7 31	17 26	14 7	20 18 00	14 6 24	18 26	14 6 29	19 19	14 6 15	19 44	14 5 36	19 11	14 5 61	18 30	14 6 26	18 1	14 6 55	17 28	14 7 25	17 18				
14	7 30	17 26	14 7	20 17 59	14 6 29	18 26	14 6 44	18 52	14 6 19	18 15	14 6 0	19 39	14 6 15	19 37	14 6 37	19 10	14 6 36	18 27	14 6 11	18 1	14 6 35	17 18	14 7 26	17 18	14 7 31	17 27	15 7	20 18 01	15 6 22	18 27	15 6 29	19 20	15 6 16	19 45	15 5 37	19 10	15 5 62	18 29	15 6 27	18 1	15 6 56	17 28	15 7 26	17 19				
15	7 30	17 27	15 7	20 18 00	15 6 28	18 26	15 6 43	18 53	15 6 20	19 16	15 6 0	19 39	15 6 16	19 36	15 6 38	19 9	15 6 37	18 26	15 6 11	18 1	15 6 36	17 17	15 7 27	17 19	15 7 31	17 28	16 7	20 18 02	16 6 20	18 28	16 6 28	19 21	16 6 17	19 46	16 5 38	19 9	16 5 63	18 28	16 6 28	18 1	16 6 57	17 28	16 7 27	17 20				
16	7 30	17 28	16 7	20 18 01	16 6 26	18 27	16 6 42	18 54	16 6 21	20 17	16 6 0	19 39	16 6 17	19 35	16 6 39	19 8	16 6 38	18 25	16 6 11	18 1	16 6 37	17 16	16 7 28	17 20	16 7 31	17 29	17 7	20 18 03	17 6 18	18 29	17 6 27	19 22	17 6 18	19 47	17 5 39	19 10	17 5 64	18 27	17 6 29	18 1	17 6 58	17 28	17 7 28	17 21				
17	7 29	17 28	17 7	20 18 02	17 6 25	18 28	17 6 41	18 55	17 6 22	21 18	17 6 0	19 39	17 6 18	19 34	17 6 40	19 7	17 6 39	18 24	17 6 11	18 1	17 6 38	17 15	17 7 29	17 21	17 7 31	17 30	18 7	20 18 04	18 6 16	18 30	18 6 26	19 23	18 6 19	19 48	18 5 40	19 11	18 5 65	18 26	18 6 30	18 1	18 6 59	17 28	18 7 29	17 22				
18	7 29	17 29	18 7	20 18 03	18 6 23	18 29	18 6 40	18 56	18 6 23	19 19	18 6 0	19 39	18 6 19	19 33	18 6 41	19 6	18 6 40	18 23	18 6 11	18 1	18 6 39	17 14	18 7 30	17 22	18 7 31	17 31	19 7	20 18 05	19 6 14	18 31	19 6 24	19 24	19 6 20	19 49	19 5 41	19 12	19 5 66	18 25	19 6 31	18 1	19 6 60	17 28	19 7 30	17 23				
19	7 29	17 30	19 7	20 18 04	19 6 22	18 30	19 6 39	18 57	19 6 24	20 20	19 6 0	19 39	19 6 20	19 32	19 6 42	19 5	19 6 41	18 22	19 6 11	18 1	19 6 40	17 13	19 7 31	17 23	19 7 31	17 32	20 7	20 18 06	20 6 12	18 32	20 6 22	19 25	20 6 18	19 50	20 6 14	19 51	20 5 42	19 13	20 5 67	18 24	20 6 32	18 1	20 6 61	17 28	20 7 31	17 24		
20	7 28	17 31	20 7	20 18 05	20 6 21	18 31	20 6 38	18 58	20 6 25	21 21	20 6 0	19 40	20 6 21	19 34	20 6 43	19 4	20 6 42	18 21	20 6 11	18 1	20 6 41	17 12	20 7 32	17 24	20 7 31	17 33	21 7	20 18 07	21 6 10	18 33	21 6 21	19 26	21 6 17	19 51	21 5 43	19 14	21 5 68	18 23	21 6 33	18 1	21 6 62	17 28	21 7 32	17 25				
21	7 28	17 32	21 7	20 18 06	21 6 20	18 32	21 6 37	18 59	21 6 26	22 22	21 6 0	19 40	21 6 22	19 33	21 6 44	19 3	21 6 43	18 20	21 6 11	18 1	21 6 42	17 11	21 7 33	17 25	21 7 31	17 34	22 7	20 18 08	22 6 8	18 34	22 6 19	19 27	22 6 15	19 52	22 5 44	19 15	22 5 69	18 22	22 6 34	18 1	22 6 63	17 28	22 7 33	17 26				
22	7 27	17 33	22 6	20 18 08	22 6 19	18 33	22 6 36	18 56	22 6 27	23 23	22 6 0	19 41	22 6 23	19 32	22 6 45	19 2	22 6 44	18 19	22 6 11	18 1	22 6 43	17 10	22 7 34	17 26	22 7 31	17 35	23 7	20 18 09	23 6 6	18 35	23 6 17	19 28																

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1935.

E N E R O

- Día 5.—Luna nueva a 5 h. 20 m. en Capricornio.
 11.—Cuarto creciente a 20 h. 55 m. en Aries.
 19.—Luna llena a 15 h. 44 m. en Cáncer.
 27.—Cuarto menguante a 19 h. 59 m. en Escorpio.

F E B R E R O

- Día 3.—Luna nueva a 16 h. 27 m. en Acuario.
 10.—Cuarto creciente a 9 h. 25 m. en Tauro.
 18.—Luna llena a 11 h. 17 m. en Leo.
 26.—Cuarto menguante a 10 h. 14 m. en Sagitario.

M A R Z O

- Día 5.—Luna nueva a 2 h. 40 m. en Piscis.
 12.—Cuarto creciente a 0 h. 30 m. en Géminis.
 20.—Luna llena a 5 h. 31 m. en Virgo.
 27.—Cuarto menguante a 20 h. 51 m. en Capricornio.

A B R I L

- Día 3.—Luna nueva a 12 h. 11 m. en Aries.
 10.—Cuarto creciente a 17 h. 42 m. en Cáncer.
 18.—Luna llena a 21 h. 10 m. en Libra.
 26.—Cuarto menguante a 4 h. 21 m. en Acuario.

M A Y O

- Día 2.—Luna nueva a 21 h. 36 m. en Tauro.
 10.—Cuarto creciente a 11 h. 54 m. en Leo.
 18.—Luna llena a 9 h. 57 m. en Escorpio.
 25.—Cuarto menguante a 9 h. 44 m. en Piscis.

J U N I O

- Día 1.—Luna nueva a 7 h. 52 m. en Géminis.
 9.—Cuarto creciente a 5 h. 49 m. en Virgo.
 16.—Luna llena a 20 h. 20 m. en Sagitario.
 23.—Cuarto menguante a 14 h. 21 m. en Aries.
 30.—Luna nueva a 19 h. 45 m. en Cáncer.

J U L I O

- Día 8.—Cuarto creciente a 22 h. 28 m. en Libra.
 16.—Luna llena a 5 h. 0 m. en Capricornio.
 22.—Cuarto menguante a 19 h. 42 m. en Aries.
 30.—Luna nueva a 9 h. 32 m. en Leo.

A G O S T O

- Día 7.—Cuarto creciente a 13 h. 23 m. en Escorpio.
 14.—Luna llena a 12 h. 44 m. en Acuario.
 21.—Cuarto menguante a 3 h. 17 m. en Tauro.
 29.—Luna nueva a 1 h. 0 m. en Virgo.

S E P T I E M B R E

- Día 6.—Cuarto creciente a 2 h. 26 m. en Sagitario.
 12.—Luna llena a 26 h. 18 m. en Piscis.
 19.—Cuarto menguante a 14 h. 23 m. en Géminis.
 27.—Luna nueva a 17 h. 29 m. en Libra.

O C T U B R E

- Día 5.—Cuarto creciente a 13 h. 40 m. en Capricornio.
 12.—Luna llena a 4 h. 39 m. en Aries.
 19.—Cuarto menguante a 5 h. 36 m. en Cáncer.
 27.—Luna nueva a 10 h. 15 m. en Escorpio.

N O V I E M B R E

- Día 3.—Cuarto creciente a 23 h. 12 m. en Acuario.
 10.—Luna llena a 14 m. 42 m. en Tauro.
 18.—Cuarto menguante a 0 h. 36 m. en Leo.
 26.—Luna nueva a 2 h. 36 m. en Sagitario.

D I C I E M B R E

- Día 3.—Cuarto creciente a 7 h. 28 m. en Piscis.
 10.—Luna llena a 3 h. 10 m. en Géminis.
 17.—Cuarto menguante a 21 h. 57 m. en Virgo.
 25.—Luna nueva a 17 h. 49 m. en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

<p>Día 26 de Enero, Sol en Acuario. 19 de Febrero, Sol en Piscis. 21 de Marzo, Sol en Aries. 21 de Abril, Sol en Tauro. 22 de Mayo, Sol en Géminis. 22 de Junio, Sol en Cáncer.</p>	Primavera.	<p>Día 23 de Julio, Sol en Leo. 24 de Agosto, Sol en Virgo. 23 de Septiembre, Sol en Libra. 24 de Octubre, Sol en Escorpio. 23 de Noviembre, Sol en Sagitario. 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.</p>	Otoño. Invierno.
<p>22 de Junio, Sol en Cáncer.</p>	Estío.		

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 13 h. 20 m.
 El Estío, el día 22 de Junio a 3 h. 37 m.

El Otoño, el día 23 de Septiembre a 23 h. 52 m.
 El Invierno, el día 22 de Diciembre a 18 h. 55 m.

Año 1935.

Eclipses de Sol y de Luna

ENERO, 5.—Eclipse parcial de Sol, invisible en España.

		TIEMPO civil de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general.....	a	5 h. 30,4 m.	en	104° 18' W	y	64° 39' S
Máxima fase del eclipse.....	a	5 h. 35,4 m.	en	109° 22' W	y	63° 57' S
Fin del eclipse general.....	a	5 h. 40,5 m.	en	114° 18' W	y	63° 9' S

Valor de la máxima fase, 0,0014, tomando como unidad el diámetro del Sol.

ENERO, 19.—Eclipse total de Luna, en parte visible en España.

Principio del eclipse.....	13 h. 53,5 m.	Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	15 h. 3,6 m.	
Medio del eclipse.....	15 h. 47,1 m.	
Fin del eclipse total.....	16 h. 30,6 m.	
Fin del eclipse.....	17 h. 40,7 m.	

El principio de este eclipse será visible en el Este de Europa, en Asia, Australia, parte Este del Océano Indico, en el Océano Pacífico y Oeste de Norteamérica.

El fin lo será en Europa, Africa, excepto el extremo Oeste; en el Océano Indico, Australia, Oeste del Océano Pacífico y extremo Noroeste de Norteamérica.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 122° de su vértice boreal, hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará a 87° de su vértice boreal, hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, 1,355, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna sale eclipsada a las horas indicadas para cada una de las siguientes poblaciones:

Albacete	17 h. 11 m.	Granada	17 h. 23 m.	Pontevedra	17 h. 30 m.
Alicante	17 7	Guadalajara	17 12	Salamanca	17 22
Almería	17 20	Huelva	17 37	San Fernando	17 36
Ávila	17 19	Huesca	16 56	San Sebastián	16 59
Badajoz	17 33	Jaén	17 23	Santander	17 6
Barcelona	16 48	León	17 17	Santiago	17 28
Bilbao	17 3	Lérida	16 54	Segovia	17 15
Burgos	17 10	Logroño	17 4	Sevilla	17 33
Cáceres	17 23	Lugo	17 24	Soria	16 6
Cádiz	17 36	Madrid	17 15	Tarragona	16 53
Cartagena	17 11	Málaga	17 28	Teruel	17 5
Castellón de la Plana... ..	17 1	Murcia	17 11	Toledo	17 18
Ciudad Real	17 20	Orense	17 27	Valencia	17 4
Córdoba	17 25	Oviedo	17 15	Valladolid	17 16
Coxuña (La)	17 26	Palencia	17 14	Vitoria	17 3
Cuenca	17 10	Palma de Maiorca	16 51	Zamora	17 21
Ferrol (El)	17 23	Pamplona	17 2	Zaragoza	16 59
Girona	16 43				

FEBRERO, 3.—Eclipse parcial de Sol, invisible en España.

		TIEMPO civil de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general.....	a	14 h. 30,1 m.	en	116° 59' W	y	25° 1' N
Máxima fase del eclipse.....	a	16 h. 15,7 m.	en	116° 11' W	y	62° 44' N
Fin del eclipse general.....	a	18 h. 1,4 m.	en	34° 20' W	y	65° 8' N

Valor de la máxima fase, 0,470, tomando como unidad el diámetro del Sol.

JUNIO, 30.—Eclipse parcial de Sol, invisible en España.

		TIEMPO civil de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general.....	a	18 h. 33,9 m.	en	123° 41' E	y	59° 14' N
Máxima fase del eclipse.....	a	19 h. 59,4 m.	en	39° 41' E	y	64° 36' N
Fin del eclipse general.....	a	21 h. 24,9 m.	en	22° 24' W	y	40° 10' N

Valor de la máxima fase, 0,338, tomando como unidad el diámetro del Sol.

JULIO, 16.—Eclipse total de Luna, en parte visible en España.

Principio del eclipse.....	3 h. 11,9 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	4 h. 9,5 m.	
Medio del eclipse.....	4 h. 59,6 m.	
Fin del eclipse total.....	5 h. 49,8 m.	
Fin del eclipse.....	6 h. 47,4 m.	

El principio de este eclipse será visible en Africa, excepto en su parte Nordeste; en el Sudoeste de Europa, Océano Atlántico, en casi toda Norteamérica, en América del Sur y en el Este del Océano Pacífico.
El fin lo será en casi toda Norteamérica, en América del Sur, en el Océano Atlántico y en la parte Este del Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 79° de su vértice boreal, hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará a 109° de su vértice boreal, hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, 1,761, tomando como unidad el diámetro de ésta.
La Luna se pone eclipsada a las horas indicadas para cada una de las siguientes poblaciones:

Albacete	4 h. 38 m.	Granada	5 h. 10 m.	Pontevedra	6 h. 15 m.
Alicante	4 54	Guadalajara	4 58	Salamanca	5 8
Almería	5 6	Huelva	5 24	San Fernando	5 23
Ávila	5 4	Huesca	4 42	San Sebastián	4 44
Badajoz	5 20	Jaén	5 9	Santander	4 51
Barcelona	4 33	León	5 2	Santiago	5 13
Bilbao	4 48	Lérida	4 39	Segovia	5 1
Burgos	4 55	Logroño	4 59	Sevilla	5 20
Cáceres	5 15	Lugo	5 9	Soria	4 31
Cádiz	5 23	Madrid	5 1	Tarragona	4 38
Cartagena	4 58	Málaga	5 15	Teruel	4 51
Castellón de la Plana... ..	4 47	Murcia	4 57	Toledo	5 4
Ciudad Real	5 6	Orense	5 12	Valencia	4 50
Córdoba	5 12	Oviedo	5 0	Valladolid	5 11
Coruña (La)	5 11	Palencia	4 59	Vitoria	4 48
Cuenca	4 56	Palma de Mallorca	4 37	Zamora	5 8
Ferrol (El)	5 10	Pamplona	4 57	Zaragoza	4 45
Gerona	4 28				

JULIO, 30.—Eclipse parcial de Sol, invisible en España.

		TIEMPO civil de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general.....	a	8 h. 1,7 m.	en	11° 24' W	y	43° 27' S
Máxima fase del eclipse.....	a	9 h. 15,8 m.	en	2° 4' W	y	63° 24' S
Fin del eclipse general.....	a	10 h. 29,9 m.	en	36° 24' E	y	71° 44' S

Valor de la máxima fase, 0,231, tomando como unidad el diámetro del Sol.

DICIEMBRE, 25.—Eclipse anular de Sol, invisible en España.

		TIEMPO civil de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general	a	15 h. 41,9 m.	en	167° 4' W	y	38° 42' S
Principio del eclipse anular	a	17 h. 15,2 m.	en	136° 53' E	y	60° 56' S
Principio del eclipse central	a	17 h. 17,7 m.	en	134° 27' E	y	61° 47' S
Máxima fase del eclipse	a	17 h. 59,4 m.	en	9° 25' E	y	83° 24' S
Fin del eclipse central	a	18 h. 41,2 m.	en	25° 45' E	y	52° 49' S
Fin del eclipse anular	a	18 h. 43,6 m.	en	24° 12' E	y	51° 46' S
Fin del eclipse general	a	20 h. 16,9 m.	en	20° 43' W	y	26° 29' S

Valor de la máxima fase, 0,983, tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO DE IN

ESCALAFÓN DEL CUERPO DE AYUDANTES DE

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO
		PUEBLO	PROVINCIA	
UN AYUDANTE MAYOR DE PRIMERA CLASE, CON 11.000 PESETAS				
1	D. Ensebio Dagoberto García y López.....	Almadén	Ciudad Real	15 Diciembre 1872..
TRES AYUDANTES MAYORES DE SEGUNDA CLASE, CON 10.000 PESETAS				
1	D. Luis Navarrete y Aragón.....	Granada	Granada	6 Enero 1873.....
2	Pascual Cantó y Segura.....	Novelda	Alicante	12 Abril 1877.....
3	Isidro Isaac Arias Morán.....	Bilbao	Vizcaya	15 Mayo 1877.....
14 AYUDANTES MAYORES DE TERCERA CLASE, CON 8.000 PESETAS				
1	D. Joaquín Navarro Cores.....	Gijón	Oviedo	22 Agosto 1875.....
2	Engenio Lancha Vázquez.....	Madrid	Madrid	25 Septiembre 1877.
3	Juan José Sánchez Monserrat.....	Cartagena	Murcia	11 Mayo 1878.....
4	Luciano Espina Alvarez.....	Mieres	Oviedo	29 Noviembre 1880..
5	Emilio Caravantes y Zaldívar.....	Almadén	Ciudad Real	5 Abril 1873.....
6	Joaquín Chinchilla Domínguez.....	Marbella	Málaga	18 Agosto 1888.....
7	Manuel Pellico Ramos.....	Madrid	Madrid	17 Junio 1877.....
8	Manuel Ramos Morant.....	Jávea	Alicante	28 Mayo 1879.....
9	Lorenzo Ferrer Castelló.....	Agost	Idem	18 Septiembre 1876.
10	José Navarro Sánchez.....	Valencia	Valencia	13 Enero 1874.....
11	Dimas Rodríguez de la Vega.....	León	León	9 Mayo 1877.....
12	Augusto Naviet y Vázquez.....	Sevilla	Sevilla	14 Octubre 1878.....
13	Francisco Regne Farragut.....	Fonf	Huesca	16 Noviembre 1879..
14	Fidel Manzanares y Madueño.....	Almadén	Ciudad Real	24 Abril 1881.....
17 AYUDANTES MAYORES DE CUARTA CLASE, CON 7.000 PESETAS				
1	D. Antonio María Quintano y Velasco.....	Málaga	Málaga	1 Octubre 1879.....
2	Eclogio Rainaldo García López.....	Almadén	Ciudad Real	12 Septiembre 1879.
3	Francisco Benedito Mayor.....	Almeida	Zamora	20 Mayo 1878.....
4	Juan Ruiz Barrera.....	Burgos	Burgos	30 Marzo 1887.....
5	José Gea Campos.....	Linares	Jaén	19 Febrero 1885.....
6	Juan Gutiérrez López.....	Almadenejos	Ciudad Real	24 Junio 1893.....
7	Baudilio García Losa.....	Mieres	Oviedo	28 Mayo 1900.....
8	Juan Bautista Targhetta Junquera.....	Gijón	Idem	30 Marzo 1879.....
9	Santiago Armando Montes Donaire.....	Almadén	Ciudad Real	6 Febrero 1888.....
10	Valentín Gea Campos.....	Linares	Jaén	27 Julio 1886.....
11	Enrique Rodríguez Martínez.....	Oñón (Mieres)	Oviedo	19 Abril 1887.....
12	Mariano Echevarría Aranzabal.....	Bilbao	Vizcaya	18 Abril 1899.....
13	Abelardo Fueyo González.....	Mieres	Oviedo	3 Mayo 1905.....
14	Justo no Manuel Gutiérrez López.....	Abenójar	Ciudad Real	13 Abril 1885.....
15	Modesto Vidarte Uruga.....	Sestao	Vizcaya	15 Junio 1903.....
16	Emilio Porras Rivilla.....	Puertollano	Ciudad Real	29 Febrero 1892.....
17	Pedro Mora López.....	Almadén	Idem	19 Septiembre 1896.
21 AYUDANTES PRINCIPALES, CON 6.000 PESETAS				
1	D. Félix Casimiro Manzanares Cid.....	Almadén	Ciudad Real	16 Marzo 1884.....
2	Cándido Campos Nieto.....	Idem	Idem	24 Mayo 1888.....
3	Antonio Sereno Calvo.....	Cabeza de Buey	Rodajoz	27 Septiembre 1884.
4	Mariano García Jove.....	Mieres	Asturias	23 Septiembre 1888.
5	Gregorio Ramírez Gil.....	Almadén	Ciudad Real	24 Agosto 1885.....
6	Julián Hernández Cabanillas.....	Idem	Idem	7 Enero 1890.....
7	Alejandro Marín Villasaca.....	Idem	Idem	1 Enero 1895.....
8	Carlos Moreno López de Lara.....	Madrid	Madrid	8 Agosto 1880.....
9	Ginés José Moncada Ferro.....	Cartagena	Murcia	20 Junio 1890.....
10	Casto Celestino Mora López.....	Almadén	Ciudad Real	1 Julio 1898.....
11	Federico Pinós Ramírez.....	Idem	Idem	7 Enero 1890.....
12	Pedro Marín Villasaca.....	Idem	Idem	19 Mayo 1902.....
13	Francisco Merelo Azaña.....	Linares	Jaén	6 Marzo 1892.....
14	Valeriano Ramón Palomo Osorfo.....	Almadén	Ciudad Real	14 Abril 1898.....

DUSTRIA Y COMERCIO

MINAS.—RECTIFICADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933

FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA	SERVICIOS A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
21 Junio 1895.....	15 Diciembre 1933...	Activo	Instituto Geológico.....	»
24 Diciembre 1902...	1 Enero 1931.....	Activo	D. M. Granada	»
24 Diciembre 1902...	1 Abril 1932.....	Idem	D. M. Valencia	»
24 Diciembre 1902...	15 Diciembre 1933...	Idem	D. M. Santander	»
24 Diciembre 1902...	1 Enero 1931.....	Activo	D. M. Murcia	»
24 Diciembre 1902...	1 Enero 1931.....	Idem	D. M. Ciudad Real	»
24 Diciembre 1902...	1 Enero 1931.....	Idem	Instituto Geológico.....	»
24 Diciembre 1902...	1 Abril 1932.....	Idem	D. M. Zaragoza	»
24 Diciembre 1902...	1 Abril 1932.....	Idem	Sección de Combustibles.....	»
24 Diciembre 1902...	1 Abril 1932.....	Idem	Escuela de Ingenieros.....	»
24 Diciembre 1902...	1 Abril 1932.....	Idem	Instituto Geológico.....	»
24 Diciembre 1902...	1 Abril 1932.....	Idem	D. M. Valencia	»
24 Diciembre 1902...	1 Abril 1932.....	Idem	D. M. Madrid	»
24 Diciembre 1902...	1 Abril 1932.....	Idem	Escuela de Ingenieros.....	»
14 Abril 1903.....	1 Abril 1932.....	Idem	D. M. Barcelona	»
7 Mayo 1903.....	4 Junio 1932.....	Idem	D. M. Sevilla	»
7 Mayo 1908.....	1 Febrero 1933.....	Idem	D. M. Barcelona	»
13 Febrero 1904.....	15 Diciembre 1933...	Idem	Instituto Geológico.....	»
9 Mayo 1904.....	1 Abril 1932.....	Activo	D. M. Oviedo	»
21 Mayo 1904.....	1 Abril 1932.....	Idem	D. M. Granada	»
12 Julio 1905.....	1 Abril 1932.....	Idem	D. M. Madrid	»
27 Diciembre 1926...	1 Abril 1932.....	Idem	D. M. Vizcaya	»
27 Diciembre 1926...	1 Abril 1932.....	Idem	Escuela de Bémez.....	»
27 Diciembre 1926...	1 Abril 1932.....	Idem	D. M. Guipúzcoa	»
27 Diciembre 1926...	21 Mayo 1932.....	Idem	D. M. Oviedo	»
27 Diciembre 1926...	4 Junio 1932.....	Idem	Instituto Geológico.....	»
27 Diciembre 1926...	15 Julio 1932.....	Idem	D. M. Córdoba	»
27 Diciembre 1926...	23 Agosto 1932.....	Idem	D. M. Córdoba	»
27 Diciembre 1926...	4 Septiembre 1932.....	Idem	D. M. Almería	»
27 Diciembre 1926...	25 Noviembre 1932.....	Idem	D. M. Huelva	»
27 Diciembre 1926...	1 Febrero 1933.....	Idem	D. M. Oviedo	»
27 Diciembre 1926...	1 Marzo 1933.....	Idem	Escuela de Bilbao.....	»
6 Marzo 1928.....	1 Agosto 1933.....	Idem	D. M. Santa C. de Tenerife...	»
6 Marzo 1928.....	11 Octubre 1933.....	Idem	Escuela de Bémez.....	»
6 Marzo 1928.....	15 Diciembre 1933...	Idem	Sección de Combustibles.....	»
24 Septiembre 1931.	1 Abril 1932.....	Activo	Instituto Geológico.....	»
24 Septiembre 1931.	1 Abril 1932.....	Idem	D. M. Ciudad Real	»
24 Septiembre 1931.	1 Abril 1932.....	Idem	D. M. Ciudad Real	»
24 Septiembre 1931.	1 Abril 1932.....	Idem	D. M. Oviedo	»
24 Septiembre 1931.	1 Abril 1932.....	Idem	Sección de Minas.....	»
24 Septiembre 1931.	1 Abril 1932.....	Idem	D. M. Sevilla	»
24 Septiembre 1931.	1 Abril 1932.....	Idem	Sección de Estudios Geológicos.	»
24 Septiembre 1931.	1 Abril 1932.....	Idem	D. M. Murcia	»
24 Septiembre 1931.	1 Abril 1932.....	Idem	Consejo de Minería.....	»
24 Septiembre 1931.	21 Mayo 1932.....	Idem	Consejo de Minería.....	»
24 Septiembre 1931.	4 Junio 1932.....	Idem	Oficina Reguladora de Sales Potásicas.	»
24 Septiembre 1931.	15 Julio 1932.....	Idem	Sección de Minas.....	»
24 Septiembre 1931.	23 Agosto 1932.....	Idem	Escuela de Linares.....	»
24 Septiembre 1931.	4 Septiembre 1932.	Supernumerario		»

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO
		PUEBLO	PROVINCIA	
14	D. Manuel María de la O, Navarro Osorio.....	Almadén.....	Ciudad Real.....	18 Diciembre 1892...
15	José María Rubio Alcaraz.....	Aguilas	Murcia	23 Diciembre 1891...
16	Alfredo Montalvo González.....	Madrid	Madrid	31 Octubre 1883.....
17	Félix Melián Abajo.....	Granada	Granada	13 Febrero 1898.....
18	José Quilino Álvarez González.....	Valdefarrucos	Oviedo	24 Octubre 1902.....
19	Calixto Luis de Llanos López.....	Almadén	Ciudad Real	14 Octubre 1895.....
20	Juan José Trenado Muñoz.....	Idem	Idem	23 Junio 1900.....
21	José Fernández Peláez.....	Rebollada	Asturias	4 Marzo 1899.....
26 AYUDANTES PRIMEROS, CON 5.000 PESETAS				
1	D. José María Arcauz Mendizábal.....	Bilbao	Vizcaya	17 Febrero 1907.....
2	Arsenio Folguera Amandi.....	Rebollada	Asturias	4 Julio 1903.....
3	Laudemaro García Losa.....	Idem	Idem	19 Febrero 1904.....
4	Santiago López Ortega.....	Linares	Jaén	27 Marzo 1901.....
5	Gregorio Cabrera Florido.....	Almadén	Ciudad Real	9 Noviembre 1907.....
6	César Hevia Suárez.....	Oñón (Mieres)	Asturias	31 Marzo 1903.....
7	Angel Alvarez Morilla.....	Mieres	Idem	22 Septiembre 1896.....
8	Juan M. Egea Sánchez.....	Linares	Jaén	5 Julio 1887.....
9	Julián Eulalio Mora Castellanos.....	Almadén	Ciudad Real	9 Enero 1890.....
10	Juan Jesús Ugarte Cristóbal.....	Barcelona	Barcelona	24 Junio 1903.....
11	Román Alfredo Palomo Osorio.....	Almadén	Ciudad Real	12 Agosto 1902.....
12	Daniel Julio Alvarez Sampedro.....	Langreo	Oviedo	4 Febrero 1902.....
13	Victoriano Bruno Palomo Zamorano.....	Almadén	Ciudad Real	12 Enero 1899.....
14	Belarmino Fernández Baretino.....	Santa Cruz (Mieres)	Oviedo	28 Enero 1902.....
15	Eduardo Pondal Morales.....	Oviedo	Idem	24 Diciembre 1899.....
16	Rogelio Sordo Rodríguez.....	Idem	Idem	16 Junio 1893.....
17	Fernando Iglesias Martínez.....	Mieres	Idem	8 Febrero 1894.....
18	José María Anhuña Montoto.....	Idem	Idem	7 Enero 1899.....
19	Vacante.			
20	Idem.			
21	Idem.			
22	Idem.			
23	Idem.			
24	Idem.			
25	Idem.			
26	Idem.			

Madrid, 31 de Diciembre de 1933.—El Director general, Miguel Moya.

FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA	SERVICIOS A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
24 Septiembre 1931.	4 Septiembre 1932.	Activo	D. M. Jaén	5
24 Septiembre 1931.	28 Noviembre 1932..	Idem	D. M. Badajoz	3
24 Septiembre 1931.	1 Febrero 1933.....	Idem	D. M. León	3
24 Septiembre 1931.	1 Marzo 1933.....	Idem	D. M. Huelva	3
24 Septiembre 1931.	1 Julio 1933.....	Idem	D. M. León	3
24 Septiembre 1931.	1 Agosto 1933.....	Idem	D. M. Jaén	3
24 Septiembre 1931.	11 Octubre 1933.....	Idem	D. M. Santander	3
24 Septiembre 1931.	15 Diciembre 1933...	Idem	D. M. León	2
24 Septiembre 1931.	1 Abril 1932.....	Idem	D. M. Vizcaya	5
15 Octubre 1931.....	4 Noviembre 1931.	Idem	D. M. Barcelona	3
15 Octubre 1931.....	31 Octubre 1931.....	Idem	D. M. La Coruña.....	3
15 Octubre 1931.....	24 Octubre 1931.....	Idem	D. M. Jaén	3
15 Octubre 1931.....	29 Octubre 1931.....	Idem	D. M. Badajoz	3
15 Octubre 1931.....	31 Octubre 1931.....	Idem	D. M. Palencia	3
15 Octubre 1931.....	31 Octubre 1931.....	Idem	D. M. Palencia	3
3 Diciembre 1931.....	1 Enero 1932.....	Idem	D. M. Almería	3
3 Diciembre 1931.....	22 Diciembre 1931...	Idem	D. M. La Coruña.....	2
3 Diciembre 1931.....	20 Enero 1932.....	Idem	Sección de Estudios Geológicos.	5
3 Diciembre 1931.....	16 Agosto 1932.....	Idem	D. M. Vizcaya	3
9 Enero 1933.....	26 Enero 1933.....	Idem	D. M. Santander	3
9 Enero 1933.....	16 Febrero 1933.....	Idem	D. M. Murcia	3
9 Enero 1933.....	8 Febrero 1933.....	Idem	Escuela de Mieres.....	3
9 Enero 1933.....	9 Febrero 1933.....	Idem	D. M. Guipúzcoa.....	3
9 Enero 1933.....	10 Febrero 1933.....	Idem	Escuela de Mieres.....	3
9 Enero 1933.....	26 Enero 1933.....	Idem	D. M. Zaragoza	3
9 Enero 1933.....	26 Enero 1933.....	Idem	D. M. Huelva	3

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.044

FERNANDEZ LAGO, Eduardo; se le cita para que el día 13 de Marzo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 11; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.045

GOMEZ ZAMARRA, José, y Germán Palancar Lozano; se les cita para que el día 20 de Marzo, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.174; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.046

GONZALEZ FERNANDEZ, Víctor; se le cita para que el día 13 de Marzo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 63; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2588

1.047

BORREGUERO JIMENEZ, Miguel; se le cita para que el día 13 de Marzo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 823; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.048

RODRIGUEZ ESCOBAR, Félix; se le cita para que el día 13 de Marzo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.093; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 542 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.343

BARREIRO NEGBETE, Antonio; de diecinueve años de edad, hijo de Fernando y de María, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, con instrucción, jornalero; comparecerá, en término de diez días, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ante el señor Juez de instrucción de Santa Cruz de la Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de constituirse en prisión con fianza, por razón de dicha causa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

2509

1.344

BATISTA AMADOR, Mercedes; natural de Perpignan (Francia), de estado viuda, de cuarenta años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, y procesada por la causa número 160 de 1933, sobre tentativa de estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de San Feliú de Llobregat, para notificarla auto de terminación de sumario y constituirse en prisión.

2501

1.345

BAUTISTA JIMENEZ, Miguel; natural de Málaga, de estado soltero, profesión panadero, de veintitrés años de edad, hijo de Miguel y de Encarnación; domiciliado últimamente en Málaga, y procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en el Palacio de Justicia, Alameda de Pablo Iglesias, número 25, para constituirse en prisión a las resultas del sumario que se le sigue bajo el número 528 de 1933; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

2554

1.346

CABO LOPEZ, Jesús; de treinta años de edad, hijo de Juan y de María, soltero, natural de Valle de Oro, provincia de Lugo, con instrucción, y procesado en la causa número 4 de 1934, por polizontaje; comparecerá, como com-

prendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Santa Cruz de la Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de constituirse en prisión con fianza, por razón de dicha causa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

2564

1.347

CASTASEDA CANDELA, Andrés; natural de Granada, de estado soltero, profesión panadero, de veinte años de edad, hijo de José y de Providencia, ambulante; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, para constituirse en prisión decretada en el expediente número 9 de 1933, sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes; cuyo individuo se fugó con otros de la Cárcel Vieja de esta ciudad, el día 5 del actual; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

2582

1.348

COLON RAMIS, Juan; de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y de María, soltero, natural de Selva (Baleares), domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 20, primero, primera; de profesión escribiente; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villnendas, para la práctica de diligencias en causa número 70 de 1932, sobre estafa; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2520

1.349

CHAVARRI MADERUELO, Vicenta; de veintitrés años de edad, natural de San Ildefonso (Segovia), hija de Felipe y Dolores, casada, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Salitre, 45, procesada por lesiones, en causa número 266 de 1933; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2545

1.350

DIAZ GALLEGO, Cristóbal; Pascual Vázquez y Jaime Marqués; de ignorado paradero; comparecerán ante la Audiencia provincial de Lérida el día 2 de Marzo próximo, a las once horas, con el fin de asistir, como testigos, al juicio oral seguido con el número 52 de 1933, sobre amenazas, contra Bartolomé Cofrade Alvarez; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

2518

1.351

DOMINGO CARACOL, María; natural de Espuglas de Francolí, de estado casada, de veintisiete años, domiciliada últimamente en Barcelona, procesada por la causa número 160

de 1933, sobre tentativa de estafa; comparecerá, en término de cinco días ante el Juzgado de San Felip de Llobregat, para notificarle auto de terminación de sumario y constituirse en prisión.

2560

1.352

ESTRADA ARGCELLES, Agustín; de veintiseis años, soltero, jornalero, hijo de Santiago y de Luisa, natural de Gijón y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Galileo, número 40, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado por el Juzgado de instrucción de Avila, en sumario número 2 de 1934, por delito de hurto; comparecerá en dicho Juzgado, en término de ocho días, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

2566

1.353

FERNANDEZ GARCIA, José; hijo de Jesús y de María, de edad de treinta y tres años, de oficio jornalero, de estado soltero, natural de Boerrea, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle del Cid, número 10, segundo, primera; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, para constituirse en prisión, en méritos de expediente de asignación asegurativa que se instruye contra el mismo con el número 38 de 1933; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

2519

1.354

FERREIRO NUNEZ, Manuel; de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y de Carolina, soltero, natural de Puente de Lago, provincia de La Coruña, con instrucción, procesado en la causa número 4 de 1934, por polizonaje; comparecerá, en el término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción de Santa Cruz de la Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de constituirse en prisión, con fianza, por razón de dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

2568

1.355

FLORES CAZORLA, Felipe; de treinta años de edad, soltero, vendedor ambulante, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Turré, provincia de Almería, y vecino de esta ciudad, calle de San Francisco, número 20, piso segundo, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Manresa, para notificarle la resolución dictada por la Sección 4.ª de la Audiencia provincial de Barcelona, en méritos de causa número 80, rollo 5.425 de 1933, sobre lesiones, contra dicho Flores, y constituirse en prisión que se le ha decretado; bajo apercibimiento, caso contrario, de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

2555

1.356

GARCIA MONTORO, Blas; conocida por Carmen, mayor de edad, natural y vecina de esta ciudad, domiciliada últimamente en la calle Portería del Carmen, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Vélez-Málaga, para constituirse en prisión, por la causa que se le instruye con el número 19 de 1933, sobre insultos y resistencia; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2579

1.357

GOMEZ DIAZ, José Miguel; de veinticinco años de edad, soltero, mariner, hijo de Juan y de María, natural de Matanzas (Habana), domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 10, primero tercera; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de don Juan C. Villuendas, en méritos de causa número 71 de 1932, sobre estafa; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

2521

1.358

GOMEZ SANTOS, Feliciano; de veinte años de edad, hijo de José y de María, soltero, natural de Pueblonuevo del Terrible, provincia de Córdoba, con instrucción, procesado en la causa número 4 de 1934, por polizonaje; comparecerá, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ante el Sr. Juez de instrucción de Santa Cruz de la Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de constituirse en prisión, con fianza, por razón de dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el término de diez días, será declarado rebelde.

2566

1.359

GONZALEZ BARGUENO, Valeriano; de treinta y tres años de edad, hijo de Carlos y de Felisa, de estado soltero, natural de Madrid, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Euras, números 2 y 4, Bodega Goyesca, de profesión periodista, procesado en causa número 130 de 1933, sobre injurias y amenazas; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2525

1.360

GONZALEZ GONZALEZ, Salvador; natural de Almogía, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión carrero, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Angela, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en el Palacio de Justicia, Alameda de Pablo Iglesias, número 25, para constituirse en prisión, a las resultas

del sumario que se le sigue bajo el número 528 del año 1933; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

2553

1.361

GONZALEZ N., José; cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle María, número 10, hoy en ignorado paradero, procesado en causa número 621 de 1933, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, para práctica de varias diligencias y ser constituido en prisión, y si no lo verifica dentro del término de diez días, será declarado rebelde.

2524

1.362

GONZALEZ, Norberto; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid (Secretaría de D. Germán González Campo), con el fin de prestar declaración, como testigo, en el sumario número 69 de 1934, por delito contra la salud pública; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

2549

1.363

GONZALEZ, Norberto; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en Madrid; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid (Secretaría de D. Germán González Campo), con el fin de prestar declaración, como testigo, en el sumario número 68 de 1934, por delito contra la salud pública (estupefacientes); bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2550

1.364

HITA GOMEZ, Manuel; de dieciocho años, hijo de Antonio y Ramona, soltero, natural de Cieza, provincia de Murcia, con instrucción, procesado en la causa número 4 de 1934, por polizonaje; comparecerá, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Santa Cruz de la Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de constituirse en prisión con fianza, por razón de dicha causa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

2563

1.365

LIBANE ROMERO, Alberto; que también usa los nombres de Benigno Represal González, Avelino Solo González, Carlos Musini Duch, Justo Muñoz Menéndez, Juan Luquete Rodríguez y Alberto Libane Garay, hijo de Antonio y Antonia, natural de Cuba,

de estado casado, profesión carpintero, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Vigo, de estatura y nariz regular, boca pequeña, pelo negro moreno; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carballo, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1.366

2529

MARTIN SAEZ, Teodoro; natural de Madrid, de estado soltero, profesión impresor, de veintiséis a veintiocho años, hijo de Francisco y Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Tenerife, número 7, procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en virtud del sumario instruido por este Juzgado bajo el número 400 de 1931; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2547

1.367

MARTINEZ HAYA, Antonio; hijo de Antonio y de Ana, natural de Montecar, de estado soltero, jornalero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en causa por hurto, número 199 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para reducirse a prisión provisional decretada por esta Audiencia provincial; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2530

1.368

MORALES MORALES, Nemesio; de diez y ocho años, hijo de padre desconocido y de Patrocinia, soltero, natural de Puerto la Cruz, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con instrucción; procesado en la causa número 4 de 1934, por polizontaje; comparecerá, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ante el Sr. Juez de instrucción de Santa Cruz de la Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de constituirse en prisión con fianza, por razón de dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

2565

1.369

PADERES CONDE, Alfonso (a) "El Cordobés", natural de Pueblonuevo del Terrible, de estado soltero, profesión sillerero, de diez y seis años; domiciliado últimamente en Sevilla, Barrio de Amate, calle 11, número 53; procesado por hurto, número 584, de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

2571

1.370

PEREZ CASTELLANO, Francisco; natural de Fuertollano, de estado soltero, de diez y seis años; domiciliado últimamente en Sevilla, barrio de Amate, calle 11, número 53; procesado por hurto, número 584 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

2572

1.371

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 6 del actual, por la que se llamaba a Juan Moreno García, procesado en sumario número 115 de 1933, por tenencia de útiles para el robo, a fin de que compareciera ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, por haberse llevado a efecto su prisión.

2544

1.372

POR LA PRESENTE, se hace saber a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, han quedado sin efecto las requisitorias publicadas, interesando la captura del procesado José Purcell Aragón, en méritos del sumario número 17 de 1933, de este Juzgado de Cádiz, ya que el referido procesado ha sido capturado.

2527

1.373

RAMOS BAYON, Ignacio; natural de Gijón, hijo de Ignacio y de María, de veintinueve años de edad, soltero, chófer, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle del Doctor Santero, número 9, piso primero, izquierda, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje y pantalón de color azul, de los llamados de mecánico; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 211 de 1933, por hurto de una pistola, a virtud de denuncia de Ensebio López y López; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2546

1.374

RIVAS GANER, José; hijo de Juan y de Francisca, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Damián de Castro, 13, procesado por causa, por hurto, número 204 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Lora del Río, para constituirse en prisión en la Cárcel de este partido.

2542

1.375

RODRIGUEZ CRESPO, Ramiro; que también usa los nombres de José Arau-

jo, Antonio Rodríguez N. y Dalmiro Araujo Rodríguez, hijo de Manuel y de Manuela, de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, profesión pintor, natural y vecino de Pontevedra, de estatura regular, ojos castaños, nariz regular, pelo negro, color trigüefio, que viste traje negro a rayas, procesado por falsificación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carballo, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2528

1.376

RODRIGUEZ GONZALEZ, Rafael; de paradero desconocido, procesado en sumario número 511 de 1934, por robo frustrado, de este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, en término de ocho días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

2522

1.377

RODRIGUEZ MERAYO, Félix; mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Toral de los Vados, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en el sumario que se instruye en el Juzgado de referencia, con el número 238 de 1933, sobre falsedad y estafa; comparecerá ante dicho Juzgado, en el término de diez días, para notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

2558

1.378

ROMERO ABAD, Francisco; mayor de edad ex dependiente del Monopolio de Tabacos de la Zona del protectorado de España en Marruecos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, a responder a los cargos que le resultan en la causa número 283 de 1933, sobre contrabando y cohecho.

2552

1.379

RUANO MARTINEZ, José; mayor de edad, casado, jornalero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 283 de 1933, sobre contrabando y cohecho.

2551

1.380

SARIEGO FERNANDEZ, José; natural de Salinas (Avilés), profesión jornalero, de veintinueve años de edad, estatura regular, color no moreno, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

2537

1.381

SILEX MARTIN, Juan José, y Manuel Salguero Amaya; hijos, respectivamente, de José María y Dolores y Salvador y Caridad, naturales de Hornachuelos y Fuente Genil, solteros, profesión jornaleros, de treinta y cuatro y treinta años de edad, respectivamente, domiciliados en Posadas, calle de Doña Marina, 5, y Córdoba, Callejas Chindes, 7; procesados por causa 230 de 1933 por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel de este partido, de Lora del Río. 2543

1.382

VALLS, Antonio; cuyas señas se ignoran, procesado en causa número 442 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2523

1.383

ZAMORANO MAYOR, Pedro; de dieciocho años de edad, hijo de Desiderio y Dolores, soltero, natural de Sama de Langreo, provincia de Oviedo, con instrucción; procesado en la causa número 4 de 1934, por polizontaje; comparecerá, en el término de diez días, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ante el Sr. Juez de instrucción de Santa Cruz de La Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de constituirse en prisión con fianza, por razón de dicha causa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 2567

1.384

ALEMANY FERRER, Esteban; hijo de José y de María, natural de Santa María de Miralles (Barcelona), estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, estatura 1,760 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires (Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Fernando Hernández Alvaro, Capitán de Infantería con destino en el Batallón de Montaña número 3, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras a 27 de Enero de 1934.—El Juez instructor, Fernando Hernández. JG—2627

1.385

BAGAN FOLGUERAS, José; hijo de José y de María, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, domiciliado últimamente en Barcelona, de quince años, de profesión u oficio estudiante; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de In-

fantería número 10, D. Francisco Laguna Serrano, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Fernando (Barceloneta); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Febrero de 1934.—El Capitán Juez, Francisco Laguna. JG—2626

1.386

CASTRO, Herminio; hijo de María, natural de Cueva, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Cueva y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañero Otero, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 6 de Febrero de 1934.—El Juez instructor, Antonio Cabañero. JG—2630

1.387

CUENCA SANCHEZ, Antonio; hijo de Julián y de Juana, natural de Miguera (Albacete), estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad y cuyas señas particulares son: estatura 1,576 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba clara, boca regular, color rubio, frente espaciosa, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Elda y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Fernando Hernández Alvaro, Capitán de Infantería con destino en el Batallón de Montaña número 3, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras a 26 de Enero de 1934.—El Juez instructor, Fernando Hernández. JG—2629

1.388

LOPEZ NAVARRO, Juan; hijo de Juan y de Dolores, natural de Mazarrón (Murcia), vecindado en Mazarrón, distrito militar de la Tercera División, nació en 19 de Diciembre de 1912, de estatura 1,730 metros, del recambio de 1933, encartado por la falta grave de faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez D. Ramiro Molina Moreno, del Regimiento de Infantería número 7, en Valencia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 6 de Febrero de 1934.—El Teniente Juez, Ramiro Molina. JG—2632

1.389

MISARRO TRUSO, Pedro; hijo de Pedro y de Angeles, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de vein-

tián años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez del Regimiento Infantería número 4, D. Manuel Mingot Tallo, en Alicante; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica.—Alicante, 6 de Febrero de 1934.—El Teniente Juez instructor, Manuel Mingot. JG—2625

1.390

RIUS ABALOS, Manuel; de la segunda Comandancia de Tropas de Intendencia, natural de Barcelona, estado soltero, profesión pulidor, estatura 1,668 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color rubio, frente despejada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber desertado; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Fernando Hernández Alvaro, Capitán de Infantería con destino en el Batallón de Montaña número 3, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras a 27 de Enero de 1934. El Juez instructor, Fernando Hernández. JG—2628

1.391

VELA LOPEZ, Enrique; hijo de Francisco y de María, natural de Benamaurel, Ayuntamiento de Benamaurel, provincia de Granada, de treinta y nueve años de edad, de oficio del campo, estado soltero; instruyéndose causa número 543 del año 1920, por usurpación de estado civil, uso de nombre supuesto y estafa; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación de Artillería de esta Plaza, D. Manuel Casañ Castro; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Ceuta, 25 de Enero de 1934.—El Teniente Juez instructor, Manuel Casañ. JG—2657

1.392

VILAR FERNANDEZ, Ramón; hijo de Antonio y de Ramona, natural de Chantada, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lugo, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Lugo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 7 de Febrero de 1934.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón. JG—2620

1.393

VILLAR FONTAN, Modesto; hijo de Miguel y de Ramona, natural de Barro, parroquia de ídem, Ayuntamiento de

Miam (Pontevedra), de estado soltero, de oficio labrador, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería Ligera número 16, D. Rufino García-Estelier Bafión, residente en esta Plaza, al objeto de serle notificada la resolución recaída en el referido expediente.—La Coruña, 1.º de Febrero de 1934.—El Teniente Juez instructor, Rufino García-Estelier. JG—2561

1.394

VIZCAINO LAVERRIA, Francisco; hijo de Bautista y Angela, natural de Uldecona, Ayuntamiento de idem, provincia de Tarragona, domiciliado últimamente en Uldecona, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor, D. José Fernández Getino Suárez, con destino en el Regimiento de Infantería número 34, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 6 de Febrero de 1934.—El Teniente Juez instructor, José Fernández. JG—2562

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos a instancia de doña María del Carmen de las Heras Moreno contra D. Wladimiro Garín Villegas y el excelentísimo señor Fiscal sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 38.—En Madrid a 17 de Noviembre de 1933.

Vistos ante la Sección cuarta de esta Audiencia provincial los autos sobre divorcio procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de esta villa, y seguidos por doña María del Carmen de las Heras Moreno, representada por el Procurador D. Ignacio Corujo López Villanar, y defendida por el Letrado D. Máximo Cajal, con don Wladimiro Garín Villegas, en situación de rebeldía, en los que es parte el Ministerio fiscal,

Fallamos que debemos desestimar y desestimamos la demanda de divorcio formulada por doña María del Carmen de las Heras Moreno contra su marido, D. Wladimiro Garín Villegas, por las causas cuarta, quinta y octava del artículo 3.º de la ley de 2 de Marzo de 1932, sin hacer expresa declaración sobre costas.

Notifíquese conforme a los artículos 769 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, si en término de tercer día no se solicitara notificación personal.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Modesto Domingo.—Joaquín Delgado. Aurelio Ariachó.

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha, de que certifico; ante mí, P. H., Licenciado Juan P. Bermudo."

Y para que conste e insertar en la Gaceta de Madrid, pongo la presente que firmo en Madrid a 7 de Febrero de 1934.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz. JC—143

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SEGOVIA

Don Manuel de Navasqués Sáez, Presidente de la Audiencia provincial de Segovia.

Por el presente, hago saber: Que en este Tribunal pende causa señalada con el número 23 de 1931, procedente del Juzgado instructor de Sepúlveda, seguida contra Pablo Carmena López, de treinta años de edad, hijo de Pablo y de Teresa, natural y vecino de Madrid, de estado casado, de profesión empleado, por el delito de tenencia de arma de fuego sin licencia, el cual tuvo su domicilio en la calle del Gobernador, número 5, de dicha capital, y hoy de ignorado paradero, razón por la cual no ha podido notificársele el auto de suspensión de la condena de cuatro meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en sentencia de 1.º de Septiembre de 1932.

En su vista, se ha acordado citar al referido Pablo Carmena López por medio de los periódicos oficiales; previniéndole que, si en el término de diez días no comparece en esta Audiencia provincial, para hacerle saber el mencionado auto de suspensión de la condena que le fué impuesta en la mencionada causa, se dejará sin efecto dicha suspensión y se dará cumplimiento a la sentencia en la forma acordada en la misma.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid se expide el presente, en Segovia a 9 de Febrero de 1934.—El Juez, Manuel de Navasqués. JO—2583

SORIA

Don Luciano Hernández Martín, Secretario de la Audiencia provincial de Soria.

Certifico: Que en el pleito de divorcio seguido ante este Tribunal a instancia de doña Josefa Moreno Huerta contra su esposo, D. Tomás Lapeña Chamorro, vecino de Madrid, y que fué declarado rebelde, se dictó en el mismo sentencia con fecha 27 de Enero de 1934, cuya parte dispositiva dice:

"Fallamos que declarando haber lugar a la demanda, debemos decretar y decretamos el divorcio vincular instado por la demandante doña Josefa Moreno Huerta contra su marido, don Tomás Lapeña Chamorro, sin declaración de cónyuge culpable y sin expresa condenación de costas, y firme que sea esta sentencia, comuníquese de oficio al señor Juez municipal encargado del Registro civil de Madrid, en que aparece inscrito el matrimonio de autos y los nacimientos de los con-

juges a los fines del artículo 69 de la ley de Divorcio."

Y para que conste y publicar en la Gaceta de Madrid, a fin de que sirva de notificación al denunciado declarado rebelde, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Soria a 7 de Febrero de 1934.—El Secretario, Luciano Hernández.—El Presidente (ilegible). JC—146

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de este partido.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una barra de diez años, alzada 1,24 metros, capa rucia, raza española, hierro de El Fénix Agrícola letra C, número 11 en el brazuelo izquierdo, y como señas particulares tiene una hendidura en la oreja izquierda, atiendo por "Jabato"; un rucio de dos años, alzada 1,16 metros, rucio, raza española atiendo por "Miguelite", con igual hierro, C, número 4 en cadera izquierda, propiedad del vecino de Tarifa, Sebastián Álvarez Caspos, substraídos de la dehesa Tainbilla, término de Tarifa, en la noche del 2 al 3 de Diciembre último, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que serán puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 32 de 1934, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 5 de Febrero de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso Barrios. JO—2435

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de este partido.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de siete años, tordo, raza española, marca L. B. en nalga izquierda y el hierro de El Fénix Agrícola en brazuelo izquierdo, propiedad de Leonor Brotons Acuña, vecina de Tarifa y desaparecido del predio Saladavichosa, de dicho término, en la noche del 7 al 8 de Diciembre último, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que serán puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 31 de 1934, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 5 de Febrero de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso Barrios. JO—2436

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de este partido.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua negra, con señales del aparejo en la cruz, de siete años, con el hierro de El Fénix

Agrícola en el trazo izquierdo, substraída del sitio Cañada de los Tomates, de este término, el día 31 de Diciembre último, propiedad de Francisco Benarosa Muñoz, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que serán puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 34 de 1933, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 5 de Febrero de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Baso Barrios.

JO—2437

ALHAMA DE GRANADA

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de diez y seis ovejas, cuatro borregos, seis cabras y cuatro machos, cuyas señas son las siguientes:

Trece ovejas; dos de ellas, oreja izquierda con rabisco parte delantera y derecha rajada punta golpe tijera; otras cuatro, golpe ambas orejas, y siete, con rabisco y otros golpes; los machos, dos viejos, bien de carnes y dos primales, tres de ellos negros y el otro, pelo encendido; los cuatro borregos próximos una arroba de peso, todos, propiedad de Miguel Ruiz Lorenzo; dos ovejas, oreja izquierda rajada punta y derecha golpe trasera; una negra y otra blanca; las cuatro cabras, dos de ellas negras, cuernos y otra negra y mocha, otra castaña abocada a parir. Éstos propiedad de Agustín Guzmán Dionisio; otra oveja primala, oreja izquierda rajada, propiedad de Miguel Sánchez Romero, y una cabra de dos años, abocada a parir, ambas orejas despuntadas, mocha y negra, propiedad de Enrique García Saldaña; dicho ganado fué hurtado, la noche del día 17 de Enero pasado o madrugada del día 18, del Cortijo Pedraza, término de Castillo de Tajarja; los que, siendo habidos, pondrán a mi disposición en este Juzgado, así como de los ilegítimos poseedores en que se encuentren y no justifiquen su legítima adquisición. Pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 6 del corriente año, sigo sobre hurto.

Dado en Alhama de Granada a 8 de Febrero de 1934.—El Juez, Augusto Pérez de Vargas.—El Secretario, por su mandado, Antonio Navas.

JO—2438

ALMAZAN

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los mayores de quince años de dos cuadrillas de gitanos, una la del apodado "Cacho" y la otra compuesta de varias mujeres que se cree son viudas con hijos, quienes pernctaron, en las noches del 30 de Enero pasado al 3 del corriente, en los alrededores de un corral de encerrar ganado lanar que lleva en arrendamiento Gregorio de Miguel Tarancon, propiedad de Victoria Jiménez

Egido, al sitio de la Granja, término municipal de Coscurita, como presuntos autores de daños causados en la techumbre del mismo, por cuyo motivo instruyo sumario con el número 11 del presente año; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado; y al propio tiempo se cita y llama a referidos gitanos para que, en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos en expresada causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almazán a 8 de Febrero de 1934.—El Secretario, Vicente Rocher.—El Juez, Jacinto García.

JO—2439

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de primera instancia de esta villa de Almazán y su partido.

Hago saber: Que en juicio de trabajo que se sigue en este Juzgado a instancia de los obreros D. Pablo Saldaña Gil y D. Evaristo Ciria Torrealba, de esta vecindad, contra D. Francisco Martínez Ponce, contratista, en reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha la siguiente

"Providencia: Juez Sr. García Monge.—Almazán, 7 de Febrero de 1934, Procédase al justiprecio de los bienes embargados; se ha nombrado como Perito, por parte de los demandantes, a D. Samuel Romero Lalal, carpintero; hágase saber al demandado que, dentro de segundo día, nombre otro por su parte; bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por aquéllos, y librese para ello los oportunos edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Lo manda y firma S. S., de que doy fe.—García Monge.—Ante mí, Vicente Rocher."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al demandado, cuyo actual paradero se ignora, libro el presente, que firmo en Almazán a 7 de Febrero de 1934.—El Secretario, Vicente Rocher.—El Juez, Jacinto García.

JC—140

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailheu, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a Matías Carretero Gavilán, de treinta y nueve años, casado, natural de Bollaños, cuyo domicilio se ignora, y que con alguna frecuencia visita un establecimiento de bebidas, sito en Canillas, carretera de Aragón, número 71, propiedad de Ramón Castro, y otro, sito en el mismo sitio, en el número 91, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se tramita con el número 397 de 1933, sobre estafa; previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la bus-

ca y detención de dicho individuo, que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Almodóvar del Campo a 9 de Febrero de 1934.—El Secretario, Carlos Muñoz.—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—2440

ANDUJAR

Don José Garzón y Garzón, Interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al lesionado Victoriano Moreno Heredia, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por dos facultativos, al que se le hace saber por medio del presente el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sumario número 46 de 1934, sobre lesiones.

Dado en Andújar a 8 de Febrero de 1934.—El Juez, José Garzón y Garzón.—El Secretario (ilegible).

JO—2441

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la averiguación de a quién puedan pertenecer seis sacos conteniendo trigo en cantidad total de 416 kilos, así como a la detención de las personas a quien pertenece una peliza con cuello de piel, de color verdoso, muy usada, y una chaqueta de color café, mediano uso, todo lo cual fué abandonado en el parque de esta ciudad en la madrugada del día 1.º del actual, poniendo a mi disposición a los que resulten ser dueños de las prendas, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 19 del año actual.

Dado en Baena a 2 de Febrero de 1934.—El Secretario Judicial, Antonio Jiménez.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

JO—2442

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República Española, requiero a todas las Autoridades procedan a la busca y ocupación de nueve gallinas blancas, raza parís; dos negras, castellanar, y dos patos blancos, robados el día 5 al 6 del actual del domicilio de doña Esperanza Uriarte, sito en esta ciudad, en la calle Amador de los Ríos, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si on acreditan su legítima procedencia; así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 23 del año actual.

Dado en Baena a 7 de Febrero de 1934.—El Secretario Judicial, Antonio Jiménez.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

JO—2443

BAEZA

Don Juan López García, accidental Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de la mercancía que se dirá; hecho ocurrido la noche del día 5 del actual, notándose la falta a las veintitrés cincuenta y cinco de dicho día, del vagón H. 33, el cual se hallaba depositado en la estación "La Yedra", de este término, y caso de ser habido, la pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades, procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes, sumario número 15 de 1934.

Asimismo por medio del presente, se cita y llama a los remitentes y consignatarios y demás que se consideren perjudicados por el hurto de expresada mercancía, los cuales son desconocidos, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, del que se les instruye.

Señas.

Una caja de tocino con 31 kilos, correspondiente a la expedición p. v., número 5.782, de Viveiros de Baeza para Vilches, consignada a D. Vicente Campos.

Dado en Baeza a 7 de Febrero de 1934.—El Juez, Juan López.—Por su Mandado, P. H., el Secretario, Lamberto Gutiérrez.

JO—2444

Don Juan López García, Juez accidental de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las mercancías que se dirán, hecho ocurrido en la noche del 3 al 4 del actual, notándose la falta en la estación de Jabalcuz, a la llegada del tren núm. 1.409, en el vagón J. 7.077 y desprecintado, además, el J. 9.267, sin que faltara de este último ninguna mercancía; y caso de ser habido lo ponga a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades dichas procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario 17 de 1934.

Señas.

Ocho botellas de vino de la partida p. v. 8.901, de Aguilar de la Frontera a Alicante

Asimismo, por medio del presente, se cita y llama al remitente y consignatario y demás que se consideren perjudicados por el robo de la expresada mercancía, los cuales son desconocidos, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, del que se les instruye.

Dado en Baeza a 8 de Febrero de 1934.—El Juez, Juan López.—El Secretario, Lamberto Gutiérrez.

JO—2445

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En los autos de juicio de divorcio que luego se dirán, que pendan ante el Juzgado de primera instancia número 4, de los de esta ciudad, y Secretaría del que refrenda, se ha dictado la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. Eyre Varela.—Barcelona, 7 de Febrero de 1934. Por presentado el anterior escrito y documentos, que se unirán a los autos de su razón; a lo principal, se admite con arreglo a derecho la demanda de juicio de divorcio que se formula por el Procurador D. Juan Pascuet, en nombre y representación de doña Julia Badenas Bou, la que se substanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la ley de 2 de Marzo de 1932, y de la misma se confiere traslado, con emplazamiento, al marido D. Juan Montolio Cubero y al señor Fiscal, a fin de que, dentro del término improrrogable de veinte días, comparezcan y la contesten, sirviéndoles de emplazamiento la notificación de esta providencia y la entrega de copias de la demanda y documentos; se decreta la separación de los cónyuges, señalándose como domicilio de la mujer el actual de la Avenida del Catorce de Abril, número 403, piso principal, puerta primera; para la adopción de las demás medidas que establece el artículo 44 de aquella ley, que durarán hasta que el juicio termine por sentencia firme, se convoca a marido y mujer a comparecencia para ante este Juzgado, para el día 20 de los corrientes, y hora de las once; fórmese para su substanciación y la de las incidencias que, como consecuencia de ello, puedan derivarse, oportuno ramo separado, y en atención a la situación de ignorado paradero del marido demandado, llévase a cabo su emplazamiento y citación por medio de un edicto que, comprensivo de esta resolución, se fije en el sitio público de costumbre de esta ciudad e inserte en la GACETA DE MADRID y *Bulletin Oficial* de la provincia, en el que se le signifique quedan a su disposición, en la Secretaría del que refrenda, las copias de la demanda y documentos.

Lo mandó y firma el señor Juez; doy fe.—Eyre Varela.—Ante mí, P. H., Ernesto Pascual."

En su virtud, y para que tenga efecto el emplazamiento y citación dispuestas en la providencia transcrita al marido D. Juan Montolio Cubero, de ignorado paradero, se libra el

presente, en Barcelona a 7 de Febrero de 1934.—El Secretario, P. H., Ernesto Pascual.

El infrascrito Secretario, certifico: Que el presente edicto se expide, por ahora y sin perjuicio, en concepto de pobre.

Barcelona, fecha anterior.—Ernesto Pascual.

JC—141

CALATAYUD

Don Justo López Mendizábal, Licenciado en Derecho y Secretario judicial de Calatayud y su partido.

Doy fe: Que en el expediente de vago-maleante seguido en este Juzgado con el número 16 del año actual contra Isaias de la Cruz Martínez se dictó sentencia en el día 5 de Febrero actual, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Fallo que debo condenar y condeno a Isaias de la Cruz Martínez a sufrir las siguientes medidas de seguridad: primera, internado en un establecimiento de trabajo o colonia agrícola; segunda, obligación de declarar su domicilio; tercera, sumisión a la vigilancia de Delegados durante un año, salvo que preste caución de conducta, las cuales cumplirá sucesivamente por el orden establecido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Cesáreo Lassa."

Lo relacionado e inserto es copia fiel del original, de que doy fe y a que me remito. Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y para notificación al penado, expido el presente, que firmo en Calatayud a 9 de Febrero de 1934.—El Secretario, Justo López.

JO—2450

CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial, dispongan se proceda a la busca de las aves y conejos que al final se reseñarán, propios de Julio García Cuevas, vecinos de Nueva-Carteya y que fueron sustraídos en la noche del 25 al 26 de los corrientes, de la casilla denominada las "Cuevas", de este término, y siendo habido, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en el Depósito Municipal de este partido.

Reseña.

Dos gallos.
Tres gallinas de las llamadas "Legas".

Cinco conejos pardos, de ellos, uno careto.

Cuatro gansos blancos, tres de ellos, con plumas negras.

Dado en Castro del Río a 29 de Enero de 1934.—El Secretario, Manuel

Saravia.—Por mandato del Juez. Rafael de Lara.

JO—2452

CIUDAD REAL

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente, se cita a Evaristo Matas Ormado, que tuvo su domicilio últimamente en esta capital, Luz, número 8, para que comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital el día 25 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que asista al acto del juicio oral de la causa número 58 de 1933, por atentado, contra Tiburcio Mingallón de la Osa, y declare como testigo propuesto por la defensa en la misma; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en providencia de este día, en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de la causa ya dicha.

Dado en Ciudad Real a 9 de Febrero de 1934.—El Juez, Fernando Cotta. El Secretario (ilegible).

JO—2453

DURANGO

Don Javier Sánchez de Campo, Juez de instrucción de este partido de Durango.

Esteban Barreña Elicegui, de veinteaños de edad, hijo de Alberto y de Dolores, soltero, jornalero, natural de Rentería, vecino de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que en este Juzgado de instrucción de Durango se instruye con el número 1 del corriente año, sobre asesinato del jefe de la Guardia municipal; comparecerá ante el expresado Juzgado, dentro del término de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de aquél, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Durango a 5 de Febrero de 1934.—El Juez de instrucción, Javier Sánchez de Campo.—El Secretario, José de Arellano.

JO—2455

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario, con el número 44 del corriente año, sobre hurto de las tres ovejas que después se reseñarán, sustraídas en la noche del 5 al 6 del actual de la finca denominada Dehesa Nueva, propiedad del vecino de esta villa D. Guillermo López Megias; en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas

de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los individuos Dolores, soltero, jornalero, natural de autor o autores de la sustracción, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión de este partido a mi disposición.

Señas.

Tres ovejas de un año, merinas, oreja derecha rasgada y la izquierda hoja de higuera, hierro particular en el lado derecho.

Dado en Fuente de Cantos a 8 de Febrero de 1934.—El Juez, Francisco Herrero.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.

JO—2457

GAUCIN

Don Juan Valdivia Cabezas, Juez de instrucción accidental de este partido.

En virtud del presente, mandado publicar en el sumario número 14 de 1934, sobre hurto del semoviente que después se reseña, que desapareció el día 30 del pasado mes en la dehesa Berruecos, de Cortes de la Frontera, de la propiedad del vecino de la misma José Domínguez Almagro, interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Reseña del semoviente.

Burra de nueve años, 1,18 metros de alzada, romera, lista negra en el lomo y cruz, y con el hierro de La Mundial Agraria, número 13, en la nalga izquierda.

Dado en Gaucín a 7 de Febrero de 1934.—El Juez, Juan Valdivia.—El Secretario judicial, Barne Moya.

JO—2458

Don Juan Valdivia Cabezas, Juez de instrucción accidental de este partido.

En virtud del presente, mandado publicar en el sumario número 13 de 1934, sobre hurto del semoviente que después se reseña, que desapareció, el día 30 del pasado mes, en la dehesa Berrueco, de Cortes de la Frontera, de la propiedad del vecino de la misma, Bernabé Calvo Villanueva, interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Reseña del semoviente.

Burra de seis años, de 1,13 metros de alzada, rucia oscura, pobre de cola, con el hierro La Mundial M número 13 en la cadera izquierda.

Dado en Gaucín a 7 de Febrero de 1934.—El Juez, Juan Valdivia Cabezas. El Secretario judicial, Barne Moya.

JO—2459

Don Juan Valdivia Cabezas, Juez de instrucción accidental de este partido. En virtud del presente, mandado pu-

blicar en el sumario número 15 de 1934, sobre hurto de los semovientes que después se reseñan, que desaparecieron de la barrida Saucedá, de Cortes de la Frontera, en la noche del 28 al 29 del pasado mes, propiedad de los vecinos de aquélla, Antonio Montedoca Lobato, Juan Ortega Gil, Lorenzo Luque García y Antonio Ortega González, interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los mismo y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Reseña de los semovientes.

Mula de tres años, de 1,49 metros de alzada, roja, raya cruzada en extremidades, cebrada.

Caballo capón, de quince años, 1,47 metros de alzada, lucero, calzado bajo, con arañón en los pies.

Mulo rojo, de cinco años, pata alada.

Mula roja, de diez años, buena alada.

Aseguradas, las tres primeras, en la Compañía El Fénix Agrícola, letra M, número 13; ignorándose si lo está la última.

Dado en Gaucín a 8 de Febrero de 1934.—El Juez, Juan Valdivia Cabezas, El Secretario judicial, Barne Moya.

JO—2460

GIJÓN

Don Rufino Avello y Avello, Juez de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón.

Hago saber: Que en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 20 del corriente año, por estafa, contra Benigno Rodríguez Vila, por haber expedido ésto más participaciones de Lotería, correspondientes al número 7.116 del sorteo de la Lotería Nacional, celebrado en 22 de Diciembre pasado, en mayor cantidad que la que correspondía a los vigésimos que tenía en su poder, de las mismas; se acordó, por proveído de esta fecha, citar de comparecencia ante este Juzgado, a todas las personas que se crean perjudicadas por dicho hecho, ofreciéndoles al mismo tiempo, por medio del presente, las acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Gijón a 7 de Febrero de 1934.—El Juez, Rufino Avello.—El Secretario, P. H., Rufino Sánchez.

JO—2462

GRANADA—SAGRARIO

Don José Morenza Martínez, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y por ante el Secretario D. Aureliano Guglieri Arenas, se siguen autos en concepto de pobre, a nombre de la viuda e hijos del comerciante que fue de esta plaza D. José Rodríguez Pérez, para que se les declare en estado de suspensión de pagos, habiéndose dictado providencia en 25 de Noviembre de 1932, teniéndoles por ratificados en la solicitud y por pedida tal declaración, conforme a la Ley de 26 de Julio de 1922; acordándose, entre otro

extremos, su publicación por medio de edictos, comunicándose a los Juzgados de primera instancia y municipales de esta capital, Registro Mercantil y de la Propiedad, a los efectos del artículo 2.º de la expresada Ley y nombramiento de Interventores.

Lo que se hace público a los efectos procedentes y con reproducción de este edicto a petición de los solicitantes de la suspensión.

Dado en Granada a 1.º de Febrero de 1934.—El Juez, José Morenza.—El Secretario, Aureliano Guglieri.
JC—142

HERRERA DEL DUQUE

Don José Tagle Mogollón, Juez municipal de esta villa, accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 16 del año actual, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo cerrado, alzada más de la marca, recién pelado y herrado de las cuatro, con pelos blancos en el cuello y menudillo de ambas manos; una albarda de lona, nueva; una cabezada, dos cinchas y una manta, robado todo la noche del 27 al 28 del pasado mes de Enero, de una cuadra a la calle del Pilar, de puebo de Talarrubias, al vecino del mismo pueblo Juan Fajardo Muñoz: poniéndolo todo, de ser habido, a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; así como al autor o autores del hecho, si fueren habidos.

Dado en Herrera del Duque a 8 de Febrero de 1934.—El Secretario, Eligio de León.—El Juez, José Tagle.
JO—2453

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En la pieza separada de prueba de la parte demandante dimanante de los autos de divorcio tramitados en el Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, a instancia del Procurador D. Adolfo Morales, en nombre de D. Francisco Salido, contra doña Emilia López y el Excmo. señor Fiscal de la Audiencia, sobre divorcio, se ha acordado por providencia de esta fecha citar a la demandada doña Emilia López y López por medio del presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, el día 22 de los corrientes, y hora de las once de la mañana, a fin de que preste confesión en juicio.

Y toda vez que se ignora el actual domicilio y paradero de la demandada doña Emilia López y López, se la cita por medio del presente, que todos los requisitos legales se publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 10 de Febrero de 1934.—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular (ilegible).—El Secretario, José María de Antonio y Becerril.
IC—144

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en el ramo de situación del procesado Juan José Iraola Martínez del Villar, dimanante del sumario que se tramita por este Juzgado bajo el número 265 de 1933, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID del día 28 de Enero del corriente año, número 1.097, llamando al referido procesado, para que compareciese ante dicho Juzgado de instrucción número 10.

Madrid, 8 de Febrero de 1934.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—2474

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Pablo Esteban Clemente, natural de Navalcarnero, hijo de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ursula, número 26, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento y llevar a efecto su prisión fecha de hoy; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel Ceñalar, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley Procesal.

Madrid, 7 de Febrero de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Domínguez.

JO—2476

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por D. Anselmo Pinar de la Hija contra la Sociedad Ventas y Construcciones, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Parcela de terreno o solar con edificación en Madrid, con fachada a la calle de Cáceres, número 13 antiguo y 17 moderno, comprendida en la Sección segunda del Registro del Mediodía, que linda: por el frente, al Norte, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Oeste, con parcela de la Sociedad de Ventas y Construcciones; por la espalda o testero, al Sur, con terreno de la Sociedad de Ventas y Construcciones. Ocupa una superficie de 675 metros cuadrados y

25 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.189 pies, 93 décimas y cuatro centésimas de pie, todos ellos cuadrados. Figura inscrita al tomo 676, libro 153 de la Sección segunda, finca 3.152, folio 216 del Registro de la Propiedad del Mediodía.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 16 de Marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 327.299 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, a los fines que la ley determina.

Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Dado en Madrid a 8 de Febrero de 1934.—El Juez, José Ogando.—El Secretario, Francisco Castro.

JC—145

MANZANARES

Don Luis Veloso Bazán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y a los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de los semovientes, cuyas señas se detallarán a continuación, que en la noche del 31 de Enero último al 1.º del mes actual fueron robados de un corral al sitio "La Galerilla", del término municipal de Villarta de San Juan, propiedad de D. Francisco Enriquez de Luna y Boillo, vecino de Alcázar de San Juan; y, caso de ser habidos, se proceda a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo éstas y aquéllas a disposición de este Juzgado; existiendo sospechas de que los autores del robo sean unos gitanos, cuyo paradero se desconoce, que la tarde de dicho día 31 pasaron con dos mujeres y otro semoviente por el sitio donde estaban los robados y pidieron agua al hombre que estaba a su cuidado; por cuyo hecho se tramita sumario con el número 13 de este año, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado fijar los oportunos edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Señas de los semovientes.

Una mula de pelo negro, de nueve

años de edad, lanares blancos en los costillares, hierro II en el hocico y hociblanca.

Un burro, de pelo negro también, con el mismo hierro, capón, de cuatro años de edad.

Dado en Manzanares a 6 de Febrero de 1934.—El Juez, Luis Veloso.—El Secretario judicial, Andrés Amo.

JO—2479

MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 28 de 1934, sobre robo de efectos, cometido en el almacén de cereales que José Molina Rodríguez tiene en la calle de San Juan, 27, de esta ciudad, la noche del 6 al 7 de los corrientes, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, que al final se expresa, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Una máquina de escribir, marca "Remington", carro grande, seminueva, tipo 10, número 13.618.

Dieciocho kilogramos de chorizos blancos y colorados.

Un aparato telefónico con la caja y pilas.

Dado en Mérida a 8 de Febrero de 1934.—El Juez, Adrián Moreno.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.

JO—2481

NULES

Don José Gimeno Olcina, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente, y en su virtud, hago saber a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, haberse dejado sin efecto la requisitoria publicada en la Gaceta de Madrid número 297, página 541 del día 24 de Octubre de 1931, para la busca y captura del procesado Isidro Soriano Martínez (a) "Vilarento", de veintiséis años de edad, hijo de Valentín y de Nicolasa, natural de Minglanilla, toda vez que el mismo ha sido capturado.

Dado en Nules a 9 de Febrero de 1934.—El Juez, José Gimeno.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—2483

OLIVENZA

En virtud de lo acordado en el sumario número 23 de 1934, por estafa, seguido en este Juzgado contra el inculcado Francisco Silva Vargas, se cita, llama y compare a cuantas personas hubieren adquirido participaciones de lotería correspondiente a la jugada del día 12 de Enero de 1934 en el billete número 36.453, por término de cinco días, a fin de que presenten declaración en el sumario expresado y se le ofrezca el procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el

que se ofrece por medio del presente a cuantas personas se consideren perjudicadas por la adquisición de participaciones en el número indicado.

Asimismo, intereso a las Autoridades, así civiles como militares y funcionarios de la Policía judicial, procedan a la detención del inculcado Francisco Silva Vargas, vendedor de tales participaciones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad, con las seguridades convenientes.

Dado en Olivenza a 7 de Febrero de 1934.—El Juez instructor, Antonio Lena.—El Secretario, E. Zoido.

JO—2484

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los efectos que luego se reseñarán y que fueron sustraídos la noche del 6 al 7 de los corrientes, de la casa número 7 del paseo del Cid, de Olivenza, al vecino de Oliva de la Frontera y propietario de los mismos, José Franco Silva, cuyos efectos, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 34 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Dos sábanas nuevas, de Henze, con iniciales D. F.

Cinco camisas de hombre, en buen uso, con iniciales J. F.

Tres camisetas de hombre, con la marca J. F.

Una toalla felpa, marca D. F.

Un estor blanco, con puntilla.

Tres aplicaciones.

Seis pañuelos de la mano, de hombre, blancos, con listas en color.

Dado en Olivenza a 8 de Febrero de 1934.—El Secretario, E. Zoido.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.

JO—2485

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los cerdos que luego se reseñarán, y que fueron sustraídos la noche del 30 al 31 de Enero pasado, de la finca Los Calvos, término de Taligas, propiedad de D. Gregorio Moreno Sanz, vecino de Jerez de los Caballeros; cuyos cerdos, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que

se instruye en este Juzgado con el número 35 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Cuatro cerdos colorados, de dos meses, hoja de higuera en oreja derecha y en la izquierda rabisaco.

Dado en Olivenza a 8 de Febrero de 1934.—El Secretario, E. Zoido.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.

JO—2486

QUINTANAR DE LA ORDEN

Por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Felipe Ballesteros Pérez, Juez de instrucción de este partido, en el cumplimiento de una carta-orden de la Audiencia provincial de Toledo, dimanada del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 49 de 1932, por delito de imprudencia temeraria, contra Valentín Schorbas Tabaca, y por desconocerse el actual domicilio del testigo Adolfo Suárez Ouviaña, que residió últimamente en Madrid, Príncipe, 27, segundo, se le cita por medio de la presente para que comparezca ante la Audiencia provincial de Toledo, el día 22 de Febrero actual, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral de mencionada causa; bajo apercibimiento de multa de cinco a 50 pesetas si dejare de comparecer.

Quintanar de la Orden, 10 de Febrero de 1934.—El Secretario, Julio Nieto.

JO—2490

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José L. Ballester Fernández, Juez municipal suplente, en función de Juez de instrucción del partido de Sanlúcar de Barrameda.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las aves y efectos que luego se dirán, sustraídos, en la noche del 5 del actual, al Maestro nacional con residencia en Bonanza, D. Bernardo Sánchez Miguel, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a la disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, por estar así acordado en méritos del sumario número 18 del corriente año, que se sigue en este Juzgado sobre robo.

Relación que se cita.

Catorce gallinas: de ellas seis negras, una blanca con algunas plumas negras, dos de color ceniza, una de ellas con tufo; dos empedradas en blanco, dos con esclavina dorada y la otra oscura. De las seis primeras, dos de ellas tenían varias picadas con tijeras, por haber sido sangradas, y casi todas ellas tenían, además, uña cortada.

Un gallo negro.

Tres pares de calcoetines, uno negro y dos de color miel y rosa.

Tres sábanas camaras, una nueva y dos usadas.

Una docena de pañuelos, de hilo blanco, nuevos.

Una muda de caballero, en punto ruso, la camiseta color blanco y el calzón un poco violeta, nuevos.

Un pelele de niño, en punto inglés, blanco, en buen uso.

Una camiseta de niño, de igual punto blanca, nueva.

Un paño de hilo blanco, nuevo.

Una manta de algodón, grande, fondo azul pálido y listas negras, usada.

Unas sandalias color gris claro, tirando a amarillo, con piso de goma esponja.

Las sábanas y pañuelos tenían la marca en tinta china, aquéllas S. O., enlazadas, y éstos B. S., también con enlace.

Sanlúcar de Barrameda a 8 de Febrero de 1934.—El Juez municipal, José L. Ballester Fernández.—El Secretario judicial, José Gómez.

JO-2492

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de primera instancia e instrucción de Sanlúcar la Mayor y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido derogado el Decreto del Ministerio de Justicia, de 9 de Noviembre último, en virtud del cual fué anunciada la vacante de la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Umbrete, se anula dicho concurso, y de conformidad con lo que dispone el Decreto de dicho Ministerio, de 31 de Enero pasado, se anuncia nuevamente su provisión a concurso de traslado, como comprendidas en las de la categoría C), que señala el último Decreto, observándose el orden de preferencia establecido en el mismo en su artículo 4.º

Las solicitudes se presentarán en este Juzgado de primera instancia, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, debiéndose acompañar, con la respectiva solicitud, los documentos que preceptúa la ley Orgánica y disposiciones complementarias, haciéndose por el solicitante promesa o juramento expreso de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 474 y párrafo segundo del 197 de dicha ley Orgánica, e igualmente que, caso de obtener la plaza que solicita, hará renuncia del cargo o empleo que con ella sea incompatible, con arreglo al párrafo segundo del artículo 476 de la repetida ley Orgánica. Que toda la documentación deberá estar extendida en el papel timbrado correspondiente o llevará la nota a que se refiere el artículo 7.º de la vigente ley del Timbre, debiéndose cumplir igualmente con lo que dispone el artículo 30 de la ley del Notariado y el 340 del Reglamento para su ejecución.

Se hace la advertencia que los concursantes deberán adherir a su solicitud una póliza de la Mutualidad Judicial, de dos pesetas, y caso de faltar algún documento o alguno de los requisitos indicados, quedará fuera de concurso.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 7 de Febrero de 1934.—El Juez, Antonio

Esteva.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.

JO-2493

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de primera instancia e instrucción de Sanlúcar la Mayor y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido derogado el Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre último, en virtud del cual fué anunciada la vacante de la plaza de Secretario, en propiedad, del Juzgado municipal de El Madroño, se anula dicho concurso, y de conformidad con lo que dispone el Decreto de dicho Ministerio, de 31 de Enero pasado, se anuncia nuevamente su provisión a concurso de traslado, como comprendida en las de la categoría C, que señala el último Decreto, observándose el orden de preferencia establecido en el mismo en su artículo cuarto.

Las solicitudes se presentarán en este Juzgado de primera instancia, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", debiéndose acompañar, con la respectiva solicitud, los documentos que preceptúa la ley Orgánica y disposiciones complementarias, haciéndose, por el solicitante, promesa o juramento expreso de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 474 y párrafo segundo del 497 de dicha ley Orgánica, e igualmente que, caso de obtener la plaza que solicita, hará renuncia del cargo o empleo que con ella sea incompatible con arreglo al párrafo segundo del artículo 476 de la repetida ley Orgánica.

Que toda la documentación deberá ser extendida en papel timbrado correspondiente o llevará la nota a que se refiere el artículo 7.º de la vigente ley del Timbre, debiéndose cumplir igualmente con lo que dispone el artículo 30 de la ley del Notariado y el 340 del Reglamento para su ejecución.

Se hace la advertencia que los concursantes deberán adherir a su solicitud una póliza de la Mutualidad Judicial, de dos pesetas, y que, caso de faltar algún documento o alguno de los requisitos indicados, quedará fuera de concurso.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 7 de Febrero de 1934.—El Juez, Antonio Esteva Pérez.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.

JO-2494

TORTOSA

Don Agustín Sánchez Maestre, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan a la busca y rescate de tres conejos grandes y una pistola Star, calibre 7,65, con su correspondiente guía, lo que fué sustraído de la casita de campo propiedad del vecino de Ulldecona, Rafael Bel Adell, la noche anterior al 18 de Noviembre último; y, asimismo procedan a la de una tela de colchón, una cuchilla y una llave inglesa que le fué también sustraída a dicho Sr. Bel Adell, de la propia casita de campo, la noche anterior al 18 de Enero próxi-

mo pasado, y a la busca, captura y conducción a la Cárcel del partido, del autor o autores, en su caso, de la sustracción, todo lo que será puesto a disposición de este Juzgado; sumario número 18 de 1933, sobre robo.

Dado en Tortosa a 9 de Febrero de 1934.—El Juez, Agustín Sánchez.—El Secretario judicial, P. H., Gabriel Mir Martín.

JO-2496

TUDELA

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Navarra y la de Zaragoza y "Gaceta de Madrid", se cita, llama y emplaza a un tal Eduardo Rodríguez Bazaga, con última residencia en Zaragoza, calle del Doctor Cerrada, número 9, que se dedica a la venta de materiales de construcción y trabajos de albañilería y decía ser Agente del Banco de Ahorro y Construcción, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del plazo de diez días, contados del siguiente al en que aparezca el presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en la causa que se sigue, por denuncia contra el mismo, con el número 17 de 1934, sobre delito contra la propiedad; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tudela a 7 de Febrero de 1934.—El Juez, Luis López Ortiz.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

JO-2497

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 1

El Sr. Juez de instrucción número 1 de esta ciudad de Valencia, por providencia del día de hoy, dictada en causa número 35 de 1934, sobre robo, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a un tal José, y al parecer de apellido Pastor, de profesión transportista, cuyo actual domicilio se desconoce, y es conocido en la plaza de la Cebada, en Madrid, para que en término de diez días, comparezca ante el expresado Juzgado, a fin de serle recibida declaración y presente los 30 bidones de aceite mineral que le entregó Jesús Paricio Billán para venderlos en Madrid en 17 de Diciembre último; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 9 de Febrero de 1934.—El Secretario, José Veleño.

JO-2499

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Monles, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca y rescate del semoviente que al final se dirá, robado la noche del 3 al 4 del actual, de una cuadra sita en la casa número 35 de la calle Iglesias, de la villa de La Coronada, propia del vecino de dicha villa Julián Gallardo Sie-

rra, la que en su caso será puesta a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 14 de este año, por robo.

Semoviente robado.

Yegua de unos trece años, alzada 1,41 metros, alazana, hierro F A nalga izquierda, en la pata derecha, curada de un espolón.

Dado en Villanueva de la Serena a 9 de Febrero de 1934.—El Juez, Juan Menéndez.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—2504

VINAROS

Por la presente cédula, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario seguido por este Juzgado bajo el número 33 de 1933, por calumnias, a virtud de querrela del vecino de Vinaroz Juan Juan Hernández, contra el procesado Francisco Cano Ferrándiz, vecino de Barcelona, en cuya ciudad y Rambla del Centro, número 25, tercero, tuvo su último domicilio, ignorándose actualmente su paradero, se notifica a éste, que, por auto de fecha 18 de Enero último, fué declarado concluso el meritado sumario, mandando elevarlo a la Audiencia provincial de Castellón, y se le emplaza al propio tiempo, a fin de que dentro del término de diez días, a contar del siguiente al en que la presente sea publicada en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante la mencionada Audiencia a usar de su derecho como procesado, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente; bajo apercibimiento de pararle en su caso el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente cédula para que sirva de notificación y emplazamiento al antedicho procesado, en Vinaroz a 8 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, Rodrigo Suárez.

JO—2505

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 1

El Sr. Juez de instrucción número 1, de Zaragoza, en providencia de hoy dictada en la ejecutoria de la causa número 508 de 1929, sobre estafa, contra María Cequeira López, de cuarenta y tres años de edad, casada, hija de José y de Pastora, natural de La Habana, domiciliada últimamente en Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, ha acordado citar por segunda vez a dicha procesada, a fin de que comparezca ante la Audiencia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para enterarla de las condiciones del artículo 3.º del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931; bajo apercibimiento que, si no comparece, se dejará sin efecto la aplicación del indulto que se le otorgó.

Zaragoza, 8 de Febrero de 1934.—El Secretario, Licenciado, Fernando García.

JO—2506

ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 10 del año actual, en el que he acordado librar el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de que por la Policía judicial se cese en la práctica de las diligencias que practique en virtud del edicto que para su publicación en dichos periódicos fué librado en 5 del corriente mes, para que se procediese a la busca y rescate de una cartera de señora y demás objetos que se expresaban, que se decía sustraídos al vecino de esta ciudad Ramón Martínez Palomino, en atención a haber sido encontrados dicha cartera y objetos.

Dado en Albuñol a 9 de Febrero de 1934.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio Uceda Sánchez.

JO—2514

ALICANTE—SUR

En virtud de providencia dictada por D. Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad, en causa número 29 de orden del corriente año, seguida por hurto a Andrés Andrés Asensio, domiciliado en la ciudad de Zaragoza, calle del Coso, número 26 al 30, ha acordado se cite por medio del presente a dicho perjudicado a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, para declarar en aludida causa e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será incurso en la multa de 25 pesetas.

Alicante, 1.º de Febrero de 1934.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, D. Lino Martín Carnicero.

JO—2515

BADAJOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta capital y su partido, en cumplimiento de orden superior relativa a la causa número 411 de 1932, seguida en este Juzgado por el delito de homicidio por imprudencia, contra el procesado Manuel Díez Salas, vecino de Santa Marta; se cita a dicho penado, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el día 3 de Marzo próximo, a las once de la mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta capital, con objeto de poder cumplir lo prevenido en el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908; bajo el apercibimiento de ley.

Badajoz a 10 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, Enrique García de la Rosa.

JO—2517

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario que instruye con el número 49 de 1934, por el delito de hurto, contra otro y Agustín Crespo Alvarez, manda dejar sin efecto las requisitorias libradas con fecha 1.º del actual, por las que se llamaba para constituirlo en prisión al citado procesado.

Cádiz a 8 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, P. H. Guillermo González.—Visto bueno: el Juez de instrucción interino (ilegible).

JO—2526

ECIJA

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo capón, de dos años, alzada 1,45 metros, castaño, hierro particular en espaldilla derecha, raza española, y otro hierro de la Compañía El Fénix en nalga izquierda, y C C en nalga derecha; una mula de diez y ocho años, negra, alzada 1,44 metros, bociclara, blancos en la nuca y cinchera, cicatrices en collera, y el hierro de la herradura en nalga derecha; una yegua de siete años, baya clara, raza española, alzada 1,60 metros, hierro particular en nalga izquierda, y otro confuso en espaldilla izquierda, sin el hierro de la herradura en la que está asegurada, y una muleta de ocho meses, con herida en el hocico de haber tenido puesta una tetera, sustraídas la noche del 1.º al 2 de Diciembre último, del cortijo Sotillo, de este término municipal, poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Carcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 368 de 1933, sobre hurto de las caballerías reseñadas, pertenecientes a D. Joaquín de Arteaga Echagüe, vecino de Madrid.

Dado en Ecija a 10 de Febrero de 1934.—El Juez, Francisco Bueno.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.

JO—2531

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por el presente, ruego a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de cuarenta y seis gallinas, de varias plumas, cuatro gallos, seis pavas, todas negras, y un pavo ruano; las gallinas y los gallos son varios blancos y negros y norrigados, de la propiedad de Juan Pardillo García, vecino de El Rubio, y sustraídos, la noche del 19 al 20 de Enero anterior, del cortijo Santo del Ciervo, de este término; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Carcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 18 de 1934, sobre robo.

Dado en Ecija a 10 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, Francisco Bueno.

JO—2532

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario, con el número 47 del corriente año, sobre hurto de seis cerdos de seis meses, colorados, con la oreja izquierda rasgada en el centro y un agujero en la derecha, también en el centro, sustraídos, en la noche del 19 al 20 de Enero último, de la finca denominada Valdeestremo, del término de Montemolín, propiedad del vecino de dicho pueblo Lorenzo Fernández Montañó; en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de mencionados semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 10 de Febrero de 1934.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—2538

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario, con el número 45 del corriente año, sobre hurto de cuatro cerdos, tres machos y una hembra, pelo colorado, de seis meses de edad, de peso aproximado de dos arrobas, amallados en el hocico; sustraídos, en la noche del 6 al 7 del actual, de un pajarero, sito en la calle Herrería, de Valencia del Ventoso, propiedad de Francisco Barroso Gómez; en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, así como a la detención del autor o autores de la sustracción.

Dado en Fuente de Cantos a 10 de Febrero de 1934.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—2534

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 46 del corriente año, sobre robo de tres caballerías y efectos, que después se dirán, en la noche del 5 al 6 del actual, del domicilio de Cecilio Pizarro Durán, sito en Puebla del Maestre, en la calle de Buenos Aires; en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y efectos, así como a la detención del autor o autores de la sustracción; poniéndolos, caso de ser habidos,

en la Prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Señas.

Una mula yegua negra, raza española, edad seis años, alzada 1,60 metros aproximadamente, con hierro en la nalga izquierda y las iniciales B, 14 de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola.

Un caballo capón, negro, raza española, edad seis años, alzada 1,60 metros, con un lunar blanco en la frente y algo calzado del pie derecho con la misma marca a fuego que el anterior en el anca izquierda.

Un burro capón, rucio claro, edad seis años, alzada regular, sin señas ni hierros particulares, herrado de las manos hace poco.

Una enjalma de lona, unos cañones, también de lona, una sobrenjalma de esparto, casi nueva, un albardón de lona, siete sogas de esparto y una de cañamo de unas diez varas, y otras de 14 casi nuevas; tres jaquimas, una de lona y dos de material; una manta de lona, de lerga blanca, con listas negras, algo usada; un costal de lona, de medio uso, fondo blanco con listas grana, está marcado con las iniciales C. P. D. en tinta negra.

Dado en Fuente de Cantos a 10 de Febrero de 1934.—El Juez, Francisco Herrera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.

JO—2535

GERGAL

Don Juan González y González, Juez municipal de esta villa, en funciones por sustitución legal reglamentaria de Juez de instrucción de la misma y su partido.

Pr el presente, a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, ruego y encargo procedan a la busca y rescate de cuatro gallinas oscuras, otras dos claras, otra muy oscura, casi negra, y dos más casi negras; un pollo negro, capa dorada, haciendo azul pavo, sustraídos la noche del 27 de Enero último a Carmen Márquez López, en su domicilio, en la villa de Tabernas; y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 12 de 1934 se instruye en este Juzgado, sobre hurto.

Dado en Gergal a 9 de Febrero de 1934.—El Juez, Juan González.—El Secretario, Nicolás J. Rodríguez.

JO—2536

IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego e intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua castaña oscura, cerrada, alzada la marca, herrado de las cuatro extremidades, pelos blancos en ambos costales, rozaduras en el cuello producidas por la collarera, y un hierro en una de las ancas formando

como una A; y de una gallina cenizo-sa, las cuales fueron robadas en la noche del 30 al 31 de Enero del Cortijo de Fuente la Bella Alta, término municipal de Guadahortuna, al vecino de dicho pueblo Ricardo Sierra Prado; y las cuales, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, los que, a su vez, serán ingresados en el Depósito del arresto, de este partido; pues así está acordado en la causa que se sigue en este Juzgado, bajo el número 29 de 1934 sobre robo.

Dado en Iznalloz a 10 de Febrero de 1934.—El Juez, Manuel Núñez.—El Secretario (ilegible).

JO—2538

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Baldomero Cortina de la Vega, cuyas circunstancias personales se desconocen, procesado en el sumario número 219 de 1933 por el delito de estafa, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a oír la notificación del auto de procesamiento, constituir obligación *apud acta* para continuar en libertad provisional y prestar declaración indagatoria; apercibido que, si no comparece, será decretada su prisión y declarado rebelde.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de Febrero de 1934.—El Juez, Manuel Cruz.—El Secretario, P. H., José Valle.

JO—2539

LAREDO

Don Luis Mosquera Caramelo, Juez de instrucción especial para este sumario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Marcelino Puente Izaguirre (a) "Chirri", de estado soltero, de unos veintiocho años, hijo de Francisco y de Victoriana, natural de Laredo, provincia de Santander, vecino de Laredo, con instrucción, de oficio desconocido, para que en el plazo improrrogable de cinco días comparezca ante este Juzgado o se constituya en este Depósito municipal, a fin de notificarle el correspondiente auto y ser reducido a prisión por sumario que contra él se instruye con el número 6 de 1934, sobre resistencia y desobediencia a la Autoridad, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento civil; previniéndole que dicho plazo se contará desde el día siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y

captura de dicho procesado, y en caso de ser habido, lo pongan preso en la Cárcel de este partido, a mi disposición.

Laredo, a 7 de Febrero de 1934.—El Juez de instrucción, Luis Mosquera Caramelo.—El Secretario judicial, Maximino Barca.

JO—2540

LOGROÑO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de primera instancia de Logroño y su partido, y nombrado por el excelentísimo Sr. Ministro de Justicia delegado encargado de la reconstitución en la parte desaparecida que se dirá, del Registro civil del pueblo de Laredo, de esta provincia.

Hago saber: Que en vista de la falta del folio primero del libro sexto de la Sección primera de nacimientos del Registro civil del Juzgado municipal de Laredo, correspondiente a la inscripción número 1, de Antonio Ochoa Santamaría, fechada el 13 de Junio de 1881 y la desaparición del libro 20 de la misma Sección y pueblo, que abarcaba los nacidos comprendidos desde el libro 19, inscripción número 97, de Rosa Navaridas Salazar, fecha 12 de Diciembre de 1917, hasta el libro 21 que empieza con la partida número 1 de Agapito Rubio García, fecha 9 de Enero de 1919.

En virtud del nombramiento y facultades que se me han conferido y de la dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 12 de Enero de 1876, se procede al anuncio especial en la GACETA DE MADRID, haciendo saber que se está procediendo a la reconstitución de mencionado Registro civil en la parte desaparecida que se indica, a fin de que por cuantas personas interesadas se tenga noticia del lugar en que se hallen el folio y libro desaparecidos, lo pongan inmediatamente en conocimiento de este Juzgado, así como cuantos tengan algún dato que pueda conducir a dicha reconstitución, igualmente deberán comunicarlo, a los referidos efectos.

Para que conste y remitir a la GACETA DE MADRID para su inserción en la misma como anuncio especial, expido el presente, que firmo en Logroño a 2 de Febrero de 1934.—El Juez, Salvador Sánchez Terán.—El Secretario, N. Cabredo.

JO—2541

MADRID—JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción número 12, de esta capital, en sumario instruido con el número 440 de 1933, por delito de estafa, se ha acordado publicar el presente, citando al individuo que prestara servicio, como guarda, en la obras de pavimentación de la plaza de la Encarnación, de esta capital, que el día 14 de Noviembre último, aproximadamente, recogió un lio de ropa de Estanislao Riera Pasan y lo entregó, posteriormente, a José Plaza, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el expresado Juzgado a prestar declaración; bajo apercibimiento que, si no comparece, será incurso en multa de cinco a 50 pesetas.

Madrid, 8 de Febrero de 1934.—El Secretario, Germán González.

JO—2548

MEDINA DE RIOSECO

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Juez de instrucción de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Mariano Manzano Lebrero, de diecisiete años de edad, natural de Villanueva, partido de Valladolid, hijo de Heraclio y de María Paz, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Gallegos, número 2 (Cantina), de profesión jornalero, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de llevar a efecto su prisión, acordada por la Superioridad, en el sumario número 10 de 1933, por robo de gallinas, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de expresado procesado y, en el caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Medina de Rioseco a 10 de Febrero de 1934.—El Juez, Francisco Casas. El Secretario, Valentín Escribano.

JO—2556

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Hago saber: Que habiéndose sufrido una equivocación y correspondiendo el anuncio al Juzgado municipal de esta ciudad, queda sin efecto el publicado en la "Gaceta de Madrid", anexo único, página 168 del número correspondiente al 9 de Enero de este año, referente al concurso para la provisión de la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Dado en Medina de Rioseco a 10 de Febrero de 1934.—El Juez, Francisco Casas.—El Secretario, Valentín Escribano.

JO—2557

PUERTO DE SANTA MARIA

Don José Fustegueras Menéndez, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza para dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado el procesado por delito de resistencia, sumario 167 de 1933, Rafael Fernández Orellana, de veinticinco años, hijo de Antonio y Natividad, soltero, jornalero, natural y vecino de Sevilla, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo antes mencionado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjui-

cios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez, requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición, a la Prisión de este partido.

Dado en Puerto de Santa María a 9 de Febrero de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Fustegueras.

JO—2559

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José L. Ballester Fernández, Juez municipal suplente en funciones de instrucción, por substitución reglamentaria, en este partido de Sanlúcar de Barrameda.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, substraídos en la noche del 7 al 8 del actual, de una estancia sita en el pago Carnero, de este término, que posee el vecino de esta ciudad Antonio Ballén Pérez, así como a la detección de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y poniendo unas y otras a la disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, pues así está acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario número 18 del corriente año, sobre hurto.

Relación de lo substraído.

Una novilla de un año, blanca, jaconera, con el hierro M. B. en la manga derecha, y una gallina blanca.

Sanlúcar de Barrameda a 10 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, José Gómez.—El Juez, José L. Ballester.

JO—2562

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don Federico de Añibarro García, Juez de instrucción de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Por el presente edicto, llamo y emplazo a Eusebio Gil, de veintisiete años de edad y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria en el sumario que instruye este Juzgado por hurto, con el número 37 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: apodado "el Moreno", tiene pelo negro, fuerte; bien peinado, vestido con chaqueta azul, de paño; pantalón chanchullo, con tela de diferente azul, abrochado con cuerda; zapatos rojos, nuevos; lleva una bicicleta vieja, con

llanta nueva y cubierta vieja adelante, acoplada con dos tuercas, en lugar de palomilla; la trasera, vieja, con palomillas; y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión de este partido.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 21 de Diciembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Federico de Añibarro.

JO—2570

TAMARITE DE LA LITERA

Don Pascual Feriéd Baudín, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Tamarite.

Hago saber: Que en el Juzgado municipal de Estada se halla vacante el cargo de Secretario, que ha de proveerse por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría; es decir, de población inferior a 5.000 habitantes, otorgándose al concursante que preste sus servicios en población de mayor número de habitantes de derecho, según el Censo oficial de la población de España.

Los concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid", acompañando los documentos referidos en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último.

Dado en Tamarite a 9 de Febrero de 1934.—El Secretario, Buenaventura Gracia.—El Juez, Pascual F. Baudín.

JO—2573

TARANCON

Don Francisco Ruiz Jarabo, Juez de primera instancia e instrucción de Tarancón y su partido.

Hago saber: Que por haber sido capturado por la Guardia civil del puesto de Horticuela (Cuenca) el procesado en la causa número 59 de 1932, por homicidio, disparo y lesiones, Eduardo Fer-

nández González (a) "Bulcie", declarado rebelde por auto de 28 de Noviembre de 1932, quedan sin efecto las requisitorias llamando a dicho procesado, inserta en la "Gaceta de Madrid" de 7 de Octubre de dicho año. Así lo he acordado en el día de hoy en referido sumario.

Tarancón, 10 de Febrero de 1934.—El Secretario, J. Medina Pérez.—El Juez, Francisco Ruiz.

JO—2574

TARRASA

Don Angel León y Lerdo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario número 24 de 1934, por robo, contra Luis Eloorriaga y otros, y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Luis Eloorriaga Santos, hijo de Gregorio y Pilar, de veincuatro años de edad, natural de Tarrasa, vecino de Barcelona, calle Mina, 3, bar Magdalena, panadero, soltero.

Jesús Santamaría Expósito, de diez y nueve años de edad, natural de Madrid, vecino de Barcelona, calle Mina, 3, bar Magdalena, escultor decorador, soltero.

Antonio Domínguez Mohedano, hijo de Antonio y Araceli, de veintitrés años de edad, natural y vecino de Sevilla, calle Aniceto Sáez, 5, marinero, soltero; y

Miguel Santiago Santiago, hijo de Rafael y Francisca, de diez y nueve años, natural de Sevilla, sin domicilio, jornalero, soltero, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para que comparezcan ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto de 22 de Enero próximo pasado, con la prevención que, de no hacerlo, serán

declarados rebeldes y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura y, caso de llevarse a efecto, sean puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Tarrasa a 5 de Febrero de 1934.—El Secretario, Evaristo Casado, El Juez de instrucción, Angel León.

JO—2575

TETUAN

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por la presente y como comprendido en el número 2.º artículo 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Antonio Hernández García, vecino que fué de Río Martín, hijo de Domingo y de Teresa, natural de Orihuela (Alicante), de veintitrés años de edad, estado soltero y profesión chófer, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resulten del sumario número 463 del año 1933, que contra el mismo instruyo por el delito de imprudencia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de esta capital, dándole cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a 5 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, Jaime Fernández.—El Juez, Luis Salazar.

JO—2576